



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

7115-1

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 25 de abril de 2006 Núm. 78	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A anual</td> <td>130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	A anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
A anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Toreno	3
Gordancillo	3
Camponaraya	3
Villadecanes - Toral de los Vados	3
Vega de Infanzones	4
Matanza	4
La Pola de Gordón	5
Borrenes	6
Sahagún	7
Villarejo de Órbigo	8
Bembibre	8
San Andrés del Rabanedo	8
Villagatón - Brañuelas	10
Carrocera	10

Santa Marina del Rey	11
Palacios del Sil	12
Castropodame	12
Benavides	12
Gordaliza del Pino	14
Villaquilambre	15

Juntas Vecinales

Mozónzigo	23
Santovenia de la Valdorcina	23
San Justo de la Vega	23
Tremor de Arriba	23
Lorenzana	24

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Colinas del Campo de Martín Maro	24
--	----

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Vega de Infanzones	24
Ayuntamiento de Villaquilambre	24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de la AMPLIACIÓN DE LAS OBRAS DE FÁBRICA Y ENSANCHE DEL C.V. DE SANTA MARINA DEL REY A SAN MARTÍN DEL CAMINO.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 9/2006.

2. Objeto del contrato:

- a) Ampliación de obras de fábrica y ensanche del C.V. de Santa Marina del Rey a San Martín del Camino.
- b) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Ciento noventa y cinco mil euros (195.000,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: 3.900 €.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de contratación.
- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: 987 292 151/52.
- e) Telefax: 987 232 756.



f) En caso de existir proyecto técnico se podrá solicitar en Gráficas Celarayn, S.L., Ordoño II, nº 31, 24001 León (teléfono: 987 251 024).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría d.

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación: Excma. Diputación Provincial de León -Sección de Contratación-.

C/ Ruiz de Salazar, 2.

León 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 3 de abril de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

3018 54,40 euros

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE ASTORGA A FILIEL, TRAMO VAL DE SAN LORENZO-VALDESPINO (P.K. 8+764 AL 9+657).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 303/2005.

2. Objeto del contrato:

a) Acondicionamiento del camino vecinal de Astorga a Filiel, tramo Val de San Lorenzo-Valdespino (P.K. 8+764 al P.K. 9+657).

b) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Ciento ochenta mil trescientos tres euros con sesenta y cuatro céntimos (180.303,64 euros), IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: 3.606,07 €.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) En caso de existir proyecto técnico se podrá solicitar en Gráficas Celarayn, S.L., Ordoño II, nº 31, 24001 León (teléfono: 987 251 024).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 4, categoría c.

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación: Excma. Diputación Provincial de León -Sección de Contratación-.

C/ Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas); si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 4 de abril de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

3015

57,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LOS PLIEGOS RECTORES REGULADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEÓN

Por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en la sesión extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2006, han sido aprobados, entre otros acuerdos tomados, los Pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares que han de regir en la contratación del "Servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros en el término municipal de León", por el procedimiento abierto mediante concurso, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, se somete a información pú-

blica para reclamaciones, durante un período de treinta días, habiendo de producirse formalmente aquéllas, dentro del plazo expresado, en el Registro General del Ayuntamiento.

El expediente administrativo conteniendo dichos Pliegos se halla de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su consulta por los interesados en horas de oficina.

León, 31 de marzo de 2006.-El Alcalde, Mario Amilivia González.
2748 17,60 euros

TORENO

El Pleno del Ayuntamiento de Toreno, en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2006, aprobó el Proyecto de "Vial de acceso a centro socio-sanitario en Toreno", incluido en el Programa Operativo Local 2006, y que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, por importe de 130.000,00 euros.

El citado documento queda de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse, el citado acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Toreno, 30 de marzo de 2006.-El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández.
2670 3,20 euros

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2006, acordó aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento Urbanístico, fundamentada en el cambio de la zona de protección del cementerio de Toreno.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y un diario de tirada provincial, pueda examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Toreno, de lunes a viernes en horas de 9 a 14 y presentarse, por escrito, las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Toreno, 29 de marzo de 2006.-El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández.
2661 3,40 euros

GORDONCILLO

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto Único de este Ayuntamiento para 2006, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 6 de febrero de 2006, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1º.- Impuestos directos	77.000
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos	12.000
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos	40.000
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	199.560
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales	2.400
Total	330.960

Euros

Operaciones de capital

Capítulo 7º.- Transferencias de capital	117.234
Capítulo 9º.- Pasivos financieros	27.000

Total	144.234
Total ingresos	475.194

GASTOS

Euros

Operaciones corrientes

Capítulo 1.- Remuneraciones del personal	101.000
Capítulo 2.- Gastos en bienes y servicios	180.360
Capítulo 3.- Gastos financieros	4.800
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	2.800

Total	288.960
--------------	----------------

Operaciones de capital

Capítulo 6.- Inversiones reales	171.234
Capítulo 9.- Pasivos financieros	15.000

Total	186.234
--------------	----------------

Total gastos	475.194
---------------------	----------------

Según lo dispuesto en el Art. 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Gordoncillo, 22 de marzo de 2006.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

2343 8,80 euros

CAMPONARAYA

Aprobado inicialmente por el señor Alcalde de este Ayuntamiento, el día 13 de marzo de 2006, el estudio de detalle que afecta a la C/ Juan Ramón Jiménez de Camponaraya, redactado por el Arquitecto, don Pedro Pacios Prado, para realizar la alineación de las construcciones de dicha calle, con objeto de construir un edificio de 21 viviendas en la misma, cuya modificación sólo lleva consigo aumentar el ancho de la acera prevista en la misma, del ámbito de este municipio, se expone al público en las oficinas de este Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables por espacio de un mes, contado desde el siguiente día al de la última publicación realizada en uno de los siguientes lugares: *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en un diario provincial, con el objeto de que durante ese periodo pueda ser examinado y formularse contra él las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camponaraya, 11 de abril de 2006.-El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

3024 4,00 euros

VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar, a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, la Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2006, se procede, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de la Resolución de fecha 29 de marzo de 2006, y cuyo texto es el siguiente:

“1º) De conformidad a la Resolución de 26 de mayo 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

2º) Vistos los cambios introducidos por la Ley 14/2003 en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, deberá aplicarse la caducidad de las inscripciones existentes a 21 de diciembre de 2003, que continúen en el mismo municipio, de los extranjeros que no hayan renovado su inscripción antes de la fecha 22 de diciembre de 2005.

3º) Y vistos los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han solicitado la renovación de su inscripción padronal, existente a 21 de diciembre de 2003 y notificados por este Ayuntamiento antes del 22 de diciembre de 2005 como son:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚM. DOCUMENTO
VALETIN CETI	07063829
DEYANA IVANOVA PAVLOVA	32924337
ROSA RUSEVA YORDANOVA	322928953
STOYAN STEFANOV KABRANDZHIEV	323675200
DEYANA ATANASOVA KOLEVA	31779671
JULIYAN YORDANOV GENOVSKI	32645926
DIMITAR PENCHEV DIMITROV	302848825
VASILE SIMON	03691782
YOER ALBERTO TRUJILLO MARIN	14567720
VALENTINA KIRILOVA MATOLOVA	329641039
STEFKA BOEVA DIMITROVA	
LUCAS FERNANDEZ CANEDO	26556952N
KRASTINA KOSTADINOVA KOLEVA	32726642
JUAN LEANDRO RESTREPO IZQUIERDO	10032732
SUTUGAN MIHAI MIRCEA	04838419
PAVEL BIRLADEANU	06667847
ROMAN LUCIAN MUSTATA	06416522
DIMO TOCHEV	30414600

RESUELVO:

Primero.- Declarar la caducidad de las inscripciones padronales y acordar las bajas en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento de las personas arriba referenciadas.

Segundo.- La fecha de baja por caducidad será la fecha de la notificación de esta Resolución y de no poder practicarse la notificación al interesado la fecha de baja será la de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los interesados mediante los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar el régimen de recursos del artículo 107 y ss. del mismo cuerpo legal”.

Toral de los Vados, 4 de abril de 2006.-El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

2846 12,80 euros

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2006, acordó aprobar el Padrón anual del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 2006, el cual queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual los interesados podrán examinar el referido Padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en los Padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el

Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los Padrones.

En cumplimiento del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las notificaciones por los tributos y ejercicios referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público de los padrones.

Toral de los Vados, 24 de marzo de 2006.-El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

2400 4,80 euros

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario en fecha 23 de marzo de 2006, adopto el acuerdo de aprobar el proyecto de “Traída de agua a Toral de los Vados” redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Francisco de Borja Menéndez Fernández, por importe de 48.000,00 euros.

En cumplimiento de los artículos 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el mismo a publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN por un periodo de 15 días hábiles a los efectos de presentar alegaciones, escritos o reclamaciones por los interesados legítimos.

Toral de los Vados, 24 de abril de 2006.-El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

2401 3,60 euros

VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006, aprobó inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la tramitación de expedientes urbanísticos. Durante treinta días se somete a información pública el expediente para la presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados. De no presentarse ninguna el acuerdo de aprobación quedará convertido automáticamente en definitivo.

Vega de Infanzones, 5 de abril de 2006.-El Alcalde (ilegible).

2967 2,00 euros

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de abril de 2006, aprobó inicialmente la modificación puntual de las normas urbanísticas municipales nº 1/2006 correspondiente a los sectores 1 y 2 y el Plan Parcial del sector 1, relativo a la parcela nº 157 del polígono 5, promovidos por Promociones Grulleros S.L. De conformidad con lo establecido en el artículo 154.3 y 155.2 en relación con el 432 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente durante un mes a contar desde la fecha de la última publicación oficial.

El expediente se podrá consultar en las oficinas municipales de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Todas las personas físicas y jurídicas podrán consultar la documentación existente para presentar, en su caso, alegaciones, sugerencias, informes o cualesquiera documentos que se considere oportuno aportar.

Vega de Infanzones, 5 de abril de 2006.-El Alcalde (ilegible).

2953 3,60 euros

MATANZA

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de Ordenación, Aprobación e Imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Utilización de las Instalaciones de Albergue, aprobado por este Ayuntamiento con carácter provisional por mayoría absoluta, se entiende definitivamente adoptado el

acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra el citado acuerdo, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las formas y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Matanza, 15 de abril de 2006.-El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALBERGUE, SITO EN LA C/LAS ESCUELAS Nº 2 DE MATANZA DE LOS OTEROS

ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, 41 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la utilización de las instalaciones de Albergue sito en la calle Las Escuelas nº 2 de Matanza de los Oteros, que se registrará por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas Normas atienden a lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 2.- OBLIGADOS AL PAGO. Están obligados al pago del precio público quienes se beneficien del servicio de utilización de las instalaciones del Albergue.

ARTÍCULO 3.- CUANTÍA. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza Fiscal será por cada una de las habitaciones disponibles el siguiente:

- Por cada día de ocupación : 20 euros
- Por semana completa: 80 euros
- Por meses: 180 euros

ARTÍCULO 4.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES. No se contempla ningún tipo de exención o bonificación.

ARTÍCULO 5.- OBLIGACIÓN DE PAGO. La obligación del pago del precio público regulado en la presente Ordenanza nace desde el momento en que se realiza la solicitud de utilización de las instalaciones.

2.- El pago del precio público se efectuará en el momento de formalización de la solicitud de utilización de las instalaciones.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.- La presente Ordenanza Fiscal, cuyo texto íntegro ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada con fecha de, entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será de aplicación a partir del día siguiente a su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de Ordenación e Imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos aprobada por este Ayuntamiento con carácter provisional por mayoría absoluta, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo conforme lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra el citado acuerdo recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las formas y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Matanza, 15 de abril de 2006.-El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA. De conformidad con lo establecido en los artículos 20 a 27 del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la expedición de documentos, que se registrará por la presente Ordenanza Fiscal.

ARTÍCULO 2.- HECHO IMPONIBLE. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que se expidan por medios telemáticos procedentes de la Dirección General del Catastro.

2.- Se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa procedente de la Dirección General del Catastro, que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio, aunque no haya mediado petición expresa del interesado.

ARTÍCULO 3.- SUJETOS PASIVOS. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten, provoquen, o en cuyo interés redunde la tramitación y expedición del documento.

ARTÍCULO 4.- EXENCIONES. No se admitirá beneficio tributario alguno, salvo a favor del Estado y los demás entes públicos territoriales o institucionales o como consecuencia de lo establecido en los tratados o acuerdos internacionales.

ARTÍCULO 5.- CUOTA. La cuota se fija en una cantidad concreta según la naturaleza del documento, de acuerdo con las tarifas señaladas en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 6.- TARIFA. La tarifa a satisfacer por la expedición de los documentos regulados por esta Ordenanza són las siguientes:

CERTIFICACIONES CATASTRALES TELEMÁTICAS

Certificaciones catastrales literales rústicas y urbanas: 4 euros.

Certificaciones catastrales descriptivas y gráficas: 15 euros.

Certificaciones catastrales con antigüedad superior a 5 años: 39 euros.

Certificaciones negativas de bienes: No devengan tasa.

ARTÍCULO 7.- BONIFICACIONES. No se concederá ninguna bonificación.

ARTÍCULO 8.- DEVENGO. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se efectúe la petición de la expedición del documento, o se provoque su expedición por redundar en su interés.

ARTÍCULO 9.- INGRESO. Con carácter general, el pago de la tasa se efectuará en la Tesorería Municipal, en el momento de efectuar la petición de la expedición del documento o se provoque su expedición.

DISPOSICIÓN FINAL. La presente ordenanza fiscal cuyo texto íntegro ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada con fecha de, entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será de aplicación a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

3025

25,00 euros

LA POLA DE GORDÓN

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de abril de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de prestación del servicio público municipal de "Piscinas y Área Deportiva, sitas en La Pola de Gordón y Santa Lucía, en el municipio de La Pola de Gordón", mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente

En virtud del citado acuerdo se procede a la exposición pública del pliego de cláusulas aprobado, en unidad de acto con el anuncio de licitación del contrato de la gestión de servicio público.

El plazo para el examen del expediente y presentación de proposiciones será de trece días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA según lo dispuesto en la LCAP.

EL CONTENIDO DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN ES EL SIGUIENTE:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Prestación del servicio público municipal de piscinas y área deportiva, sitas en La Pola de Gordón y Santa Lucía, en el municipio de La Pola de Gordón, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente
 - c) Lugar de prestación: Piscina municipal y área deportiva en La Pola de Gordón y piscina municipal en Santa Lucía, municipio de La Pola de Gordón
 - d) Plazo de prestación del servicio: La duración de la prestación del servicio estará comprendida entre el 3 de junio al 10 de septiembre de 2006; y del 2 de junio al 16 de septiembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. El precio mínimo de licitación para la adjudicación del servicio de piscinas y área deportiva en La Pola de Gordón y Santa Lucía será de 18.000 €, correspondiendo 9.000 € mínimo a la anualidad 2006 y 9.000 € mínimo a la anualidad 2007.
5. Garantía provisional. 2% sobre 18.000,00 €, es decir 360,00 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor 1.
 - c) Localidad y código postal: La Pola de Gordón 24600.
 - d) Teléfono: 987 588 003.
 - e) Telefax: 987 588 132.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior inmediato a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Trece días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Hora límite, las 13,30 horas.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares,
 - c) Lugar de presentación: En las dependencias u oficinas del Ayuntamiento o enviados por correo dentro del plazo de admisión, y en las condiciones señaladas.
 1. Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.
 2. Domicilio: Plaza Mayor nº 1.
 3. Localidad y código postal: La Pola de Gordón 24600.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de mejoras: La proposición que presente cada licitador podrá comprender una sola memoria que contenga soluciones complementarias y adicionales que considere oportuno ofrecer en relación con el objeto del contrato. La Memoria tendrá la consideración de "Mejoras adicionales en el servicio".
8. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de La Pola de Gordón.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor 1.
 - c) Localidad: La Pola de Gordón.
 - d) Fecha: El día hábil inmediato siguiente a que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
 - e) Hora: 12 horas.
9. Gastos de anuncios, serán de cargo del adjudicatario.

La Pola de Gordón, 11 de abril de 2006.—El Alcalde, Francisco Castañón González.

3043 129,60 euros

BORRENES

Se hace pública la Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de "Mejora saneamiento en el municipio de Borrenes".

Efectuado el trámite de información pública previsto en el art. 56.1 del REF, por Acuerdo 6/2006, de 19 de enero, publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 17 correspondiente al día 25 de enero de 2006, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia. En consecuencia procede dar cumplimiento al art. 52 LEF y concordantes del REF, procediendo a levantar las correspondientes actas previas.

Este Ayuntamiento, atendiendo a lo establecido en el art. 52.º de la LEF, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados por la expropiación que se relacionan, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Borrenes el día 10 de mayo a las 9:30 horas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas:

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Núm. Propietario	Parcela	Pol.	Super. m ²	Valor €/m ²	Importe €	
1	VOCES PAZ EMILIA (C.B.11)	1189	17	336	0,60	201,60
2	ALVAREZ VALCARCE AUREA	109	17	23	0,60	13,80
3	VALCARCE RODRIGUEZ FRANCISCO	110	17	22	0,60	13,20
4	CUADRADO CUADRADO Mª LUZ	111	17	21	0,60	12,60
5	ALVAREZ BLANCO ARACELI	112	17	20	0,60	12,00
6	ASTANDOA BLANCO Mª SOLEDAD (C.B.2)	113	17	23	0,60	13,80
7	FRESCO PACIOS Mª TERESA	114	17	46	0,60	27,60
8	RODRIGUEZ VALCARCE DELIA	119	17	22	0,60	13,20
9	ALVAREZ GONZALEZ DOLORES	120	17	19	0,60	11,40
10	ASTANDOA BLANCO Mª SOLEDAD (C.B.2)	121	17	20	0,60	12,00
11	ALVAREZ BLANCO ARACELI	122	17	18	0,60	10,80
12	BLANCO GONZALEZ FAUSTINO (C.B. 2)	134	17	70	0,60	42,00
13	ARIAS ALVAREZ ANA Mª (C.B.4)	135	17	64	0,60	38,40
14	VALCARCE CUADRADO RAMIRO	138	17	3	0,60	1,80
15	MENDEZ BLANCO ALCIDES	810	17	88	0,60	52,80
16	ARIAS ALVAREZ ANA Mª (C.B.4)	806	17	12	0,60	7,20
17	PACIOS FERNANDEZ LUIS	805	17	12	0,60	7,20
18	DELGADO GIRON AURIA ANTONIA	804	17	49	0,60	29,40
19	VOCES MORAN ANGEL	803	17	24	0,60	14,40
20	PACIOS VOCES TOMAS	802	17	19	0,60	11,40
21	FIERRO DIEZ AUREA	800	17	14	0,60	8,40
22	BLANCO FRESCO ANTONIO (C.B.2)	799	17	17	0,60	10,20
23	CARUJO MERAYO FELIX	798	17	19	0,60	11,40
24	CARUJO MERAYO FELIX	797	17	17	0,60	10,20
25	VALCARCE RODRIGUEZ JOSE	796	17	61	0,60	36,60
26	CUADRADO CARUJO PAULINA	795	17	14	0,60	8,40
27	GARCIA LOPEZ FELIPE	794	17	13	0,60	7,80
28	VALCARCE RODRIGUEZ JOSE	793	17	21	0,60	12,60
29	FIERRO DIEZ MARIA	792	17	22	0,60	13,20
30	ALVAREZ FIERRO BIENVENIDO (C.B.2)	791	17	41	0,60	24,60
31	FERNANDEZ CUADRADO ANTONIO	790	17	5	0,60	3,00
32	GONZALEZ VOCES CARLOS (C.B.2)	789	17	2	0,60	1,20
33	PACIOS PACIOS ENEDINA	788	17	4	0,60	2,40
34	CUADRADO PACIOS ANUNCIA	786	17	1	0,60	0,60
35	BELLO VIDAL Mª CARMEN	843	17	7	0,60	4,20
36	VOCES LAMA TOMAS (C.B.5)	842	17	78	0,60	46,80
37	PACIOS PACIOS ENEDINA	846	17	20	0,60	12,00
38	PACIOS PACIOS ENEDINA	847	17	20	0,60	12,00
39	ALVAREZ PACIOS Mª TERESA	849	17	20	0,60	12,00
40	COBO FIERRO GEMMA	850	17	20	0,60	12,00
41	ALVAREZ PACIOS GERTRUDIS (C.B.3)	851	17	53	0,60	31,80
42	COBO VOCES ESPERANZA	853	17	22	0,60	13,20
43	VOCES GIL FOURNIER JOSE MANUEL	777	17	16	0,60	9,60
44	GARCIA GARCIA JOSEFA	776	17	31	0,60	18,60
45	BELLO FRESCO Mª MAR	775	17	17	0,60	10,20
46	BLANCO RODRIGUEZ MANUEL	774	17	2	0,60	1,20
47	PACIOS BLANCO LEONTINA	862	17	42	0,60	25,20
48	ALVAREZ BELLO MARCELINA	864	17	77	0,60	46,20
49	VOCES LAMA TOMAS (C.B. 5)	866	17	15	0,60	9,00

Núm. Propietario	Parcela	Pol.	Super. m ²	Valor €/m ²	Importe €	
50	COBO GONZALEZ FLORINDA	867	17	18	0,60	10,80
51	PACIOS GARCIA ISABEL	868	17	21	0,60	12,60
52	ALVAREZ FRANCO AMANCIO	869	17	14	0,60	8,40
53	GARNELO ARIAS JUAN BAUTISTA (C.B.2)	870	17	13	0,60	7,80
54	COBO GONZALEZ RAMÓN	871	17	25	0,60	15,00
55	MENDEZ ANTA OLIVIER	872	17	27	0,60	16,20
56	PRADA PACIOS JOSE	873	17	23	0,60	13,80
57	GARNELO ARIAS JUAN BAUTISTA (C.B.2)	874	17	15	0,60	9,00
58	VEGA PACIOS ANGEL	876	17	20	0,60	12,00
59	FERNANDEZ CUADRADO ANTONIO	877	17	30	0,60	18,00
60	VOCES LAMA TOMAS (C.B.5)	880	17	31	0,60	18,60
61	BARBA CARRERA PEDRO	881	17	21	0,60	12,60
62	GONZALEZ GARCIA NIEVES	884	17	20	0,60	12,00
63	COBO GONZALEZ FLORINDA	885	17	14	0,60	8,40
64	VOCES BLANCO LAURENTINA	944	17	23	0,60	13,80
65	MORAN COBO DELFINO	934	17	127	0,60	76,20
66	RODRIGUEZ VOCES ANGEL	933	17	51	0,60	30,60
67	MACIAS RIBERA TOMAS (C.B.2)	932	17	60	0,60	36,00
68	MORAN IGLESIAS MARGOT (C.B.2)	942	17	29	0,60	17,40
69	FRESCO PACIOS M ^a TERESA	916	17	61	0,60	36,60
70	PACIOS RODRIGUEZ AVELINO	915	17	30	0,60	18,00
71	ASTANDOA BLANCO M ^a SOLEDAD (C.B.2)	914	17	18	0,60	10,80
72	ASTANDOA BLANCO M ^a SOLEDAD (C.B.2)	913	17	25	0,60	15,00
73	VOCES CUADRADO CONSUELO	909	17	13	0,60	7,80
74	ALVAREZ VALCARCE JOSE	908	17	16	0,60	9,60
75	BELLO ALVAREZ JOSEFA	907	17	14	0,60	8,40
76	FIERRO DIEZ EDUVIGES (C.B.4)	508	17	30	0,60	18,00
77	PACIOS MORAN DANIEL	509	17	2	0,60	1,20
78	CARRERA MACIAS AMELIA	1170	17	2	0,60	1,20
79	PACIOS MORAN DANIEL	1171	17	6	0,60	3,60
80	PACIOS MORAN DANIEL	1172	17	10	0,60	6,00
81	PACIOS GONZALEZ NATALIO	1173	17	13	0,60	7,80
82	BELLO PACIOS JOSE	1177	17	24	0,60	14,40
83	PACIOS GOMEZ M ^a . CONSUELO (C.B.2)	1179	17	26	0,60	15,60
84	PACIOS GOMEZ M ^a . CONSUELO	1182	17	24	0,60	14,40
85	PACIOS GONZALEZ MIGUEL	506	17	16	0,60	9,60
86	COBO PRADA CARMEN	504	17	15	0,60	9,00
87	FERNANDEZ ALVAREZ ANIBAL	502	17	12	0,60	7,20
88	CUADRADO PACIOS ANUNCIA	501	17	19	0,60	11,40
89	GONZALEZ RODRIGUEZ GONZALO	499	17	10	0,60	6,00
90	BELLO PRADA GUMERSINDA	497	17	7	0,60	4,20
91	PACIOS GOMEZ M ^a . CONSUELO	496	17	22	0,60	13,20
92	ALVAREZ BELLO MARCELINA	495	17	25	0,60	15,00
93	MARTINEZ MIRANDA ADELINA	492	17	14	0,60	8,40
94	PACIOS BLANCO TOMAS	490	17	14	0,60	8,40
95	PACIOS VOCES AURORA	489	17	18	0,60	10,80
96	GARNELO GARCIA AURITA (C.B.3)	488	17	15	0,60	9,00
97	GARNELO ARIAS JUAN BAUTISTA (C.B.2)	485	17	22	0,60	13,20
98	BELLO COBO GUSTAVO (C.B.2)	484	17	43	0,60	25,80
99	PACIOS GARCIA ISABEL	480	17	9	0,60	5,40
100	ALVAREZ FIERRO BIENVENIDO (C.B.2)	481	17	18	0,60	10,80
101	ALVAREZ FIERRO BIENVENIDO (C.B.2)	482	17	2	0,60	1,20
102	FERNANDEZ GONZALEZ HORTENSIA	478	17	2	0,60	1,20
103	COBO GONZALEZ MERCEDES	477	17	15	0,60	9,00
104	GARNELO MORAN JOSE LAURIN	476	17	78	0,60	46,80
105	COBO GONZALEZ FLORINDA	472	17	44	0,60	26,40
106	RIVERA ALVAREZ LAURIN	471	17	17	0,60	10,20
107	CUADRADO PACIOS MANUEL (C.B.3)	464	17	108	0,60	64,80

Al acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o mediante representante autorizado, provistos del D.N.I., títulos de propiedad o de los derechos que ostentan, último recibo del IBI, pudiéndose acompañar a su costa de perito y notario.

Del señalamiento se dará cuenta mediante citación individual a todos los propietarios y titulares de derechos. No obstante, la publicación de este anuncio en boletines, periódicos y Tablón de Edictos, se realiza asimismo a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de RJPA, en cuanto a los posibles afectados desconocidos, de ignorado domicilio, o imposible notificación.

Conforme establece el art. 56.2 REF, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas, los propietarios y aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omi-

tirse al aprobar la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular ante el Ayuntamiento, por escrito, alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales padecidos al confeccionar la relación.

Los interesados tendrán a su disposición el expediente y planos parcelarios en el Ayuntamiento.

Borrenes, 6 de abril de 2006.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.
2971 46,00 euros

SAHAGÚN

Aprobado por Resolución de Alcaldía 153/2006, de 30 de marzo, el proyecto denominado PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN SAHAGÚN (SEGREGADO N^o 3), incluida con el número 107 en el Plan de Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2006, redactado por don Ángel Mancebo Güiles, Ingeniero de Caminos, C. y P., con un presupuesto total de TREINTA MIL EUROS (30.000 €), se expone al público, a efectos de su examen y reclamaciones, por periodo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sahagún, 30 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, José Manuel Lora García.

* * *

Por Resolución de Alcaldía núm. 153/2006, de 30 de marzo, se ha aprobado la formalización de aval bancario por importe de TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500 €) que se concertará con el Banco Castilla, para garantizar la aportación de este Ayuntamiento a la obra de PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN SAHAGÚN (SEGREGADO N^o 3), incluida con el número 107 en el Plan de Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2006 de la Excm. Diputación Provincial de León, con las características siguientes:

Comisión de formalización: 0,10.

Comisión de riesgo trimestral: 0,25%.

Formalización: Sin intervención de Corredor de Comercio, actuando como fedatario público el Secretario del Ayuntamiento.

El expediente y acuerdo de referencia, conforme establece el artículo 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos a información pública en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Sahagún, 30 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, José Manuel Lora García.

2754 6,80 euros

* * *

Aprobado por Resolución de Alcaldía 152/2006, de 30 de marzo, el proyecto denominado URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL 3^a FASE -SEGREGADO N^o 2, redactado por don Ángel Mancebo Güiles, Ingeniero de Caminos, C. y P., con un presupuesto total de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €), se expone al público, a efectos de su examen y reclamaciones, por periodo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sahagún, 30 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, José Manuel Lora García.

* * *

Por Resolución de Alcaldía núm. 152/2006, de 30 de marzo, se ha aprobado la formalización de aval bancario por importe de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000 €) que se concertará con el Banco Castilla, para garantizar la aportación de este Ayuntamiento a la obra de URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL 3^a FASE -SEGREGADO N^o 2, incluida con el número 78 en el Programa Fondo de Cooperación Local para 2006, de la Excm. Diputación Provincial de León, con las características siguientes:

Comisión de formalización: 0,10.

Comisión de riesgo trimestral: 0,25%.

Formalización. Sin intervención de Corredor de Comercio, actuando como fedatario público el Secretario del Ayuntamiento.

El expediente y acuerdo de referencia, conforme establece el artículo 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos a información pública en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Sahagún, 30 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, José Manuel Lora García.

2755 6,60 euros

Aprobado por Resolución de Alcaldía 151/2006, de 30 de marzo, el proyecto denominado "Depósito en Arenillas de Valderaduey", redactado por don Ángel Mancebo Güiles, Ingeniero de Caminos, C. y P., con un presupuesto total de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000 €), se expone al público, a efectos de su examen y reclamaciones, por periodo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sahagún, 30 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, José Manuel Lora García.

Por Resolución de Alcaldía núm. 151/2006, de 30 de marzo, se ha aprobado la formalización de aval bancario por importe de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS EUROS (16.500 €) que se concertará con el Banco Castilla, para garantizar la aportación de este Ayuntamiento a la obra de "Depósito en Arenillas de Valderaduey", incluida con el número 510 en el Programa Operativo Local para 2006 de la Excma. Diputación Provincial de León, con las características siguientes:

Comisión de formalización: 0,10.

Comisión de riesgo trimestral: 0,25%

Formalización: Sin intervención de Corredor de Comercio, actuando como fedatario público el Secretario del Ayuntamiento.

El expediente y acuerdo de referencia, conforme establece el artículo 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos a información pública en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Sahagún, 30 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, José Manuel Lora García.

2757 6,60 euros

Por resolución de la Alcaldía número 147/2006, de 29 de marzo, se acuerda la remisión del expediente administrativo derivado del recurso interpuesto por Arcebansa SA por incumplimiento de pago de contrato de obras, a los efectos de su unión al procedimiento ordinario núm. 125/2005, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno, en León.

Lo que se publica para que los interesados en el expediente puedan personarse en forma en los autos en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, haciendo constar que deberán comparecer debidamente representados y defendidos por Letrado y que, de no comparecer, se seguirá el juicio sin más citaciones o notificaciones. Igualmente se hace saber que, si comparece fuera del término señalado, se entenderán con ellos las sucesivas diligencias sin retroceder en el curso del procedimiento.

Sahagún, 29 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Manuel Lora García.

2756 3,80 euros

VILLAREJO DE ÓRBIGO

Por D. LAUREANO GARCÍA FRANCO se ha solicitado licencia municipal, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación de su titularidad, sita en la Cl. Posadilla, 8, de Estébanez de la Calzada.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el objeto de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad que se pretende establecer puedan examinar el correspondiente expediente y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo de Órbigo, 27 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Carlos Mayo Ramos.

2710 15,20 euros

Por DÑA. FELICIDAD MARQUES BLANCO se ha solicitado licencia municipal, al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación de su titularidad, sita en el polígono 110 parcelas 124 y 5106 del Catastro de Rústica del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el objeto de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad que se pretende establecer puedan examinar el correspondiente expediente y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo de Órbigo, 27 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Carlos Mayo Ramos.

2709 16,00 euros

BEMBIBRE

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2006, el CENSO CANINO del municipio de Bembibre correspondiente al año 2005, se expone al público en las oficinas general por el plazo de quince días, contados a partir de siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que los interesados puedan efectuar las alegaciones que consideren oportunas, transcurridos los cuales sin haberse presentado reclamación alguna quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 29 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

2718 5,20 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo aprobó inicialmente en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2005 la modificación de la Ordenanza nº 21, reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, al objeto de modificar los apartados 4 y 6 del artículo 3º, relativos a los indicadores de ingresos mensuales y precio/hora mensual del servicio.

Hecho público el acuerdo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, no se presentaron, ni reclamaciones, ni sugere-

rencias, por lo que el acuerdo hasta entonces inicial quedó elevado a definitivo, insertándose a continuación el texto íntegro modificado y disposición sobre entrada en vigor de la modificación:

Primero: Aprobar la modificación de los apartados 4 y 6 del artículo 3º de la Ordenanza nº 21, reguladora de los Precios Públicos por la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, que tendrán la siguiente redacción:

“4. Determinado el Indicador de Ingresos Mensuales Computables se determinará la cuantía del precio público mensual a abonar por el beneficiario mediante la aplicación de los siguientes porcentajes sobre el precio/hora anual:

UNIDADES FAMILIARES DE UN MIEMBRO

INDICADOR DE INGRESOS MENSUALES (€)	% APLICABLE
Igual o menor	0
535,01	1,75
570,01	5
605,01	10
640,01	15
675,01	20
710,01	25
745,01	30
780,01	35
815,01	40
850,01	50
885,01	60
920,01	70
955,01	80
990,01	90
1.025,01	100
en adelante	

UNIDADES FAMILIARES DE DOS MIEMBROS

INDICADOR DE INGRESOS MENSUALES (€)	% APLICABLE
Igual o menor	0
709,01	1,75
744,01	5
779,01	10
814,01	15
849,01	20
884,01	25
919,01	30
954,01	35
989,01	40
1.024,01	50
1.059,01	60
1.094,01	70
1.129,01	80
1.164,01	90
1.199,01	100
en adelante	

UNIDADES FAMILIARES DE TRES MIEMBROS

INDICADOR DE INGRESOS MENSUALES (€)	% APLICABLE
Igual o menor	0
884,01	1,75
919,01	5
954,01	10
989,01	15
1.024,01	20
1.059,01	25
1.094,01	30
1.129,01	35
1.164,01	40
1.199,01	50
1.234,01	60
1.269,01	70
1.304,01	80
1.339,01	90
1.374,01	100
en adelante	

UNIDADES FAMILIARES DE CUATRO MIEMBROS

INDICADOR DE INGRESOS MENSUALES (€)	% APLICABLE
Igual o menor	0
1.059,01	1,75
1.094,01	5
1.129,01	10
1.164,01	15
1.199,01	20
1.234,01	25
1.269,01	30
1.304,01	35
1.339,01	40
1.374,01	50
1.409,01	60
1.444,01	70
1.479,01	80
1.514,01	90
1.549,01	100
en adelante	

6. El precio/hora de servicio mensual para el año 2006 será de 198,15 euros”.

Segundo: ...//...

Tercero: Establecer como fecha de entrada en vigor de la modificación el día 1 de enero de 2006, salvo que por la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en aplicación de las disposiciones legales aplicables hubiere de ser otra posterior, en cuyo caso se estará a la que derive de la aplicación de estas.

Contra el referido acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime procedente ejercitar.

San Andrés del Rabanedo, 31 de marzo de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2859

89,60 euros

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2006, se aprobó el Pliego de Condiciones para la contratación por concurso abierto y con tramitación de urgencia, del “Suministro e Instalación de juegos infantiles y adecuación de áreas de juego en el término municipal de San Andrés del Rabanedo”, con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor/Contratación.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: “Suministro e instalación de juegos infantiles y adecuación de áreas de juego en el término municipal de San Andrés del Rabanedo”.

Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.

Plazo de ejecución: La duración del contrato se establece entre la fecha de la notificación del acuerdo de la adjudicación del contrato y la devolución de la fianza definitiva, y su plazo de ejecución material UN MES Y QUINCE DÍAS.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Concurso.

Forma: Abierto.

A. Tipo base de licitación: El importe del precio del contrato se establece en la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (59.805,61 €, IVA incluido), cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

4. Garantía provisional: No se exige a los concursantes la constitución de garantía provisional alguna, al no superar el precio del

contrato el importe previsto en el art. 177.2 del TRLCAP, de acuerdo con la potestad reconocida al órgano de contratación en el art. 35.1 de la misma Ley.

5. Obtención de documentación e información.

Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Domicilio: C/ Picones s/n.

Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.

Teléfono: 987 844 315.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Diez días naturales desde la publicación de este anuncio.

6. Requisitos específicos del contratista: De conformidad con la cláusula 8 del pliego de condiciones económico administrativas que rigen la licitación.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Diez días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Documentación a presentar: La exigida en las cláusulas 11 y 13 del pliego que rige la contratación.

Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9 a 14 horas, sito en calle Picones s/n de San Andrés del Rabanedo 24010 de León, o cualquiera de las formas previstas en la cláusula 13 del pliego.

8. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12 horas del primer lunes siguiente al de terminación del plazo para presentación de proposiciones en acto público en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento sito en calle Picones s/n de San Andrés del Rabanedo, fecha que podrá variar con comunicación expresa a los concursantes, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 16 del pliego.

Gastos del contrato:

Todos los gastos derivados de la licitación, adjudicación y formalización del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, elevación, en su caso, a escritura pública, etc., serán de cargo del adjudicatario.

La cuantía que deberá abonar el contratista por todos estos conceptos no excederá, en ningún caso, de 300 €, a excepción de los gastos de elevación del contrato a escritura pública si es solicitada por el contratista, que serán abonados directamente por éste al fedatario público autorizante, y sin perjuicio de los restantes gastos derivados de la ejecución del contrato señalados en la cláusula 29 de este pliego, que serán por cuanta del contratista íntegramente, quien los abonará directamente a quien en cada caso proceda.

9. Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación de este concurso, de conformidad con la cláusula 14 del Pliego, son los siguientes:

A. Diseño de los elementos y áreas de juego: De 0 a 5 puntos.

B. Mayor calidad de los materiales: De 0 a 4 puntos.

C. Servicio de mantenimiento, mejoras y post venta: De 0 a 6 puntos.

D. Garantías: De 0 a 3 puntos.

E. Oferta económica para cada juego: De 0 a 5 puntos.

F. Reducción del plazo de instalación de los juegos: De 0 a 3 puntos.

2780

71,20 euros

VILLAGATÓN – BRAÑUELAS

El Pleno del Ayuntamiento de Villagatón en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2006, reunido con la mayoría exigida legalmente, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la enajenación del bien patrimonial siguiente propiedad del Ayuntamiento, de parcelas números 1, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 24, 25 y 26 del Polígono Industrial de Brañuelas.

El procedimiento para su enajenación será concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente.

El acuerdo de enajenación se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villagatón, así como en lugares de costumbre, por un periodo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que en su caso serán resueltas por el órgano competente.

A tales efectos el expediente se encuentra a disposición, para su examen y consulta en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento.

La eficacia del acuerdo de enajenación quedará condicionada a que por parte de la Excm. Diputación Provincial se produzca la autorización correspondiente prevista en la legislación vigente y en concreto en el Decreto 256/1990 de 13 de diciembre, por el que por parte de la Junta de Castilla y León se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales.

Brañuelas, 31 de marzo de 2006.–EL ALCALDE, Benjamín Geijo González.

2713

5,60 euros

CARROCERA

A fin de practicar notificación individual a los afectados por el expediente expropiatorio de bienes necesarios para ejecución de la obra "Ampliación Polígono Industrial Los Avezales 3ª fase" en Otero de las Dueñas, para que presenten hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estimen el objeto que se expropia, y ante la imposibilidad de practicarla por otros medios, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio:

ACUERDO: Resolución Alcaldía.

FECHA: 30 marzo 2006.

ASUNTO: Hoja de aprecio.

DESTINATARIO: D. GENUARIO DIEZ VIÑAYO. D.N.I. n° 0420046Q.

"PRIMERO. Que se requiera a D. GENUARIO DIEZ VIÑAYO, con D.N.I. n° 04200046 Q, propietario del bien inmueble de naturaleza rústica que se describe a continuación, para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, formule hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estima la finca rústica que ha de ser objeto de expropiación, pudiendo aducir cuantas alegaciones estime pertinentes.

La valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito, siendo estos gastos de cuenta del propietario.

Bien: Polígono 4, parcela n° 207, paraje "Vega".

Cultivo: Prado regadío.

Superficie a expropiar: 705 m².

Referencia catastral: 240420000000400207XG.

SEGUNDO. El Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, aceptará o rechazará la valoración de los propietarios.

En el primer caso, se entenderá determinado definitivamente el justo precio y el Ayuntamiento procederá al pago del mismo, como requisito previo a la ocupación.

En el segundo, el Ayuntamiento extenderá hoja de aprecio fundada del valor del objeto de la expropiación, que se notificará al propietario, el cual dentro de los diez días siguientes podrá aceptarla o rechazarla, y en este segundo caso tendrá derecho a formular las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración a los efectos del artículo 43 de la Ley de Expropiación Forzosa, y asimismo a aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.

TERCERO. Si el propietario rechazare el precio fundado ofrecido por el Ayuntamiento, se pasará el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación."

Contra el anterior acuerdo, por ser un acto de trámite que no impide continuar el expediente ni produce indefensión, no cabe recurso alguno. No obstante, por los interesados se podrán interponer los recursos que se estimen convenientes en defensa de sus derechos.

Carrocera, 30 de marzo de 2006.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

2805 10,40 euros

SANTA MARINA DEL REY

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

-Expediente nº 04/2006. R.E. nº 159. Fecha 14/03/2006.

-Solicitante: José Antonio Carrizo Mayo. N.I.F: 71.411.266.

-Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

-Emplazamiento propuesto: Plaza Mayor, nº 7, de Santa Marina del Rey.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas. Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 31 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

2791 16,80 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

-Expediente nº 02/2006. R.E. nº 153. Fecha 09/03/2006.

-Solicitante: José Sánchez Carreño. N.I.F: 9.716.992-K.

-Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

-Emplazamiento propuesto: C/ Las Remetonas, s/n, de Santa Marina del Rey.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas. Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 31 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

2792 16,80 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

-Expediente nº 05/2006. R.E. nº 173. Fecha 17/03/2006.

-Solicitante: David Rodríguez Mayo. N.I.F: 9.737.510 T.

-Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

-Emplazamiento propuesto: Plaza Mayor, nº 2, de Santa Marina del Rey.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas. Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 31 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

2793 16,80 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

-Expediente nº 06/2006. R.E. nº 173. Fecha 20/03/2006.

-Solicitante: Ángel Antonio Sánchez Mayo. NIF: 71.411.290-Q.

-Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

-Emplazamiento propuesto: Calle San Martín, nº 10, de Santa Marina del Rey.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas. Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 31 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

2794 16,80 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

-Expediente nº 03/2006. R.E. nº 154. Fecha 09/03/2006.

-Solicitante: César Benito Martínez Rueda. N.I.F: 9.734.794-K.

-Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

-Emplazamiento propuesto: Calle Las Escuelas, nº 34, de Santa Marina del Rey.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas. Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 31 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

2795 16,80 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

-Expediente nº 08/2006. R.E. nº 152. Fecha 09/03/2006.

-Solicitante: Francisco Mayo Martínez. N.I.F: 71.411.269-H.

-Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

-Emplazamiento propuesto: Calle Carrerica, nº 1, de Santa Marina del Rey.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas. Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 31 de marzo de 2006.-El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

2796 16,80 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

-Expediente nº 010/2006. R.E. nº 150. Fecha 09/03/2006.

-Solicitante: José Francisco Sánchez Casado. N.I.F: 71.415.479-L.

-Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

-Emplazamiento propuesto: Calle Benita Jáñez, nº 15, de Santa Marina del Rey.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas. Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 31 de marzo de 2006.-El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

2797 16,80 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

-Expediente nº 07/2006. R.E. nº 151. Fecha 09/03/2006.

-Solicitante: Ángel Sánchez Sánchez. N.I.F: 9.719.605-N.

-Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

-Emplazamiento propuesto: Calle León, nº 26, de Santa Marina del Rey.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas. Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 31 de marzo de 2006.-El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

2798 16,80 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

-Expediente nº 09/2006. R.E. nº 144. Fecha 10/03/2006.

-Solicitante: Manuel Javier Vega Álvarez. N.I.F: 9.747.146-E.

-Actividad: Explotación ganadera solicitada al amparo de la Ley 5/2005.

-Emplazamiento propuesto: Calle la Habana, nº 11, de Santa Marina del Rey.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 9 a las 14 horas. Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 31 de marzo de 2006.-El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

2799 16,80 euros

PALACIOS DEL SIL

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2006, el Proyecto técnico de las obras PABELLÓN DE DEPORTES EN PALACIOS SIL -ÚLTIMA FASE- elaborado por la entidad ABIN BIERZO, S.L. y con un presupuesto de ejecución por contrata de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE (298.320 €) euros, IVA incluido, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el mismo a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Palacios del Sil, 3 de abril de 2006.-EL ALCALDE-PRESIDENTE, Orlando López Martínez.

2806 3,00 euros

CASTROPODAME

Resolución de 31 de enero de 2006 del Ayuntamiento de Castropodame (León), referente al nombramiento para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Castropodame.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castropodame por Decreto de fecha 31 de enero de 2006, nombró a doña Belén Díez González como titular de la plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal del Ayuntamiento, al haber superado el concurso-oposición convocado al efecto por el Ayuntamiento, por promoción interna, y a propuesta del tribunal calificador.

La nombrada deberá tomar posesión y empezar a ejercer el puesto de trabajo el día 1 de febrero de 2006.

Castropodame, 4 de abril de 2006.-El Alcalde-Presidente, Julio Anta González.

2807 3,20 euros

BENAVIDES

Adoptados por el Pleno Municipal en la sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2006, los acuerdos de aprobación de los expedientes que luego se dirán, con el quórum que en cada caso determina el art. 47, 3.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE nº 80, de 3 de abril; rect. BOE nº 139, de 11 de junio):

* Expte. nº 04/300306; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que va a regir la enajenación mediante subasta en procedimiento abierto y con carácter ordinario de cuatro parcelas del Ayuntamiento de Benavides.

En consonancia con lo dispuesto en el art. 1.º de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial por la que se regula la tramitación de expedientes en materia de bienes de las Corporaciones Locales (B.O.C. y L. nº 29, de 16 de abril de 1985), queda expuesto al público durante el plazo de los quince siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y posible reclamación. Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará en el supuesto en el que se presenten reclamaciones al Pliego, para la contratación siguiente:

Entidad adjudicadora:

-Organismo: Ayuntamiento de Benavides.

-Dependencia que tramita: Secretaría Municipal.

-Número de expediente: 04/300306.

Objeto del contrato:

A) Descripción catastral y registral.

1ª -

Urbana -

Situación: CL. Eras, 54 Suelo.

Municipio de: Benavides.

Ref. catastral: 1603820 TN6110S 001QO.

Superficie suelo: 406 m².

Linderos: Norte travesía C/Las Eras a C/Socuellos; Sur don Miguel García García, don Antonio Rubio y otros; Este C/Socuellos; Oeste C/Las Eras.

Inscripción registral: Al Tomo 1760, Libro 89, Folio 155, Finca 15006, Inscripción 1ª

2ª -

Urbana -

Situación: CL. Eras, Suelo.

Municipio de: Benavides.

Ref. catastral: 1603821 TN6110S 001PO.

Superficie suelo: 400 m².

Linderos: Norte con travesía; Sur con Urbana Ref. catastral: 1603820 TN6110S 001QO; Este con Urbana Ref. catastral: 1603822 TN6110S 001LO; Oeste con C/Las Eras.

Inscripción registral: Al Tomo 1760, Libro 89, Folio 156, Finca 15007, Inscripción 1ª.

3ª -

Urbana -

Situación: CL. Eras, Suelo.

Municipio de: Benavides.

Ref. catastral: 1603822 TN6110S 001LO.

Superficie suelo: 409 m².

Linderos: Norte con travesía; Sur, con don Miguel García García; Este con Urbana Ref. catastral: 1603823 TN6110S 001TO; Oeste con Urbana Ref. catastral: 1603821 TN6110S 001PO, y con Urbana Ref. catastral: 1603820 TN6110S 001 QO.

Inscripción registral: Al Tomo 1760, Libro 89, Folio 157, Finca 15008, Inscripción 1ª.

4ª -

Urbana -

Situación: CL. Eras, Suelo.

Municipio de: Benavides.

Ref. catastral: 1603823 TN6110S 001TO.

Superficie suelo: 409 m².

Linderos: Norte con travesía; Sur con don Miguel García García y Sagrario Salvadores García; Este con parcela Ayto. de Benavides de Órbigo; Oeste con Urbana 1603822 TN6110S 001LO.

Inscripción Registral: Al Tomo 1760, Libro 89, Folio 158, Finca 15009, Inscripción 1ª.

B) Descripción urbanística:

Las condiciones urbanísticas y de ordenación son las que se rigen en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Se emplazan en suelo urbano con ordenanza de Extensión Residencial (apartado 4-5 de las Normas) siendo las condiciones más significativas las siguientes:

a) Tipología de Edificación:

* Edificación Abierta

* Edificación Pareada

b) Edificabilidad:

La edificación se sujetará a los límites de zona señalada en los planos, retirándose de los linderos y fachada al menos una distancia de tres (3) metros. Se permitirá adosar la edificación a uno de los

linderos siempre que lo haga también el colindante y no queden medianerías al descubierto y se cumpla además una de las dos siguientes condiciones:

* Edificación simultánea de las dos obras.

* Compromiso notarial de ambos propietarios comprometiéndose a realizar la construcción adosada por el lindero y no dejar medianerías al descubierto.

c) La planta baja de la edificación tendrá una ocupación máxima de la parcela del sesenta (60) por ciento.

d) En las plantas altas se ocupará como máximo el sesenta (60) por ciento, pero además podrán disponerse elementos salientes o voladizos de acuerdo con la normativa general.

e) El número de plantas máximo será de tres (3) - Baja+dos (2).

f) La parcela mínima será aquella que permita el desarrollo de un programa mínimo de vivienda.

g) La longitud máxima de fachada recta en el caso de viviendas unifamiliares adosada será de treinta y cinco (35) metros y cinco (5) viviendas.

h) Los proyectos de obra deberán lograr una integración en el conjunto de edificaciones colindantes.

i) El uso predominante será de vivienda en sus diferentes tipos (colectiva, unifamiliar, adosada) de tal manera que al menos el setenta (70) por ciento de la superficie construida de cada proyecto se dedique a tal uso.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

-Tramitación: Ordinaria.

-Procedimiento: Abierto.

-Forma: Subasta

Presupuesto base licitación:

Parcela 1ª: 40.600,00 € (100 €/m²).

Parcela 2ª: 44.000,00 € (110 €/m²).

Parcela 3ª: 34.356,00 € (84 €/m²).

Parcela 4ª: 36.810,00 € (90 €/m²).

En el precio tipo no está incluido el impuesto sobre el valor añadido, IVA, que será repercutido al adjudicatario.

Garantías:

-Provisional: 2% del presupuesto base de licitación:

Parcela 1ª: 812,00 €.

Parcela 2ª: 880,00 €.

Parcela 3ª: 687,12 €.

Parcela 4ª: 736,20 €.

-Definitiva: 4% del precio de adjudicación (incluyendo el IVA)

Obtención de documentación e información:

-Entidad: Secretaría del Ayuntamiento.

-Tfno./Fax: 987 370 325 / 987 370 003.

-Fecha límite: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas:

-Lugar de presentación: Ayuntamiento de Benavides (Avda. del Órbigo, 37. 24280 Benavides de Órbigo; secretaria@aytobenavides.com.

-Fecha límite: Hasta las catorce horas dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Documentos a presentar: La que se señala en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

-Apertura de proposiciones: Al tercer día hábil siguiente una vez transcurrido el plazo de presentación de aquellas.

-Gastos: Como consecuencia de la adjudicación definitiva, el adquirente quedará obligado a pagar el importe de los anuncios oficiales y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluidos los honorarios, derechos o suplidos del notario que autorice la escritura y toda clase de tributos y exacciones que graven la enajenación de la parcela y los documentos necesarios para la misma, así como la inscripción registral y las certificaciones registrales; por consiguiente, todos los gastos que se ocasionen serán de cuenta del comprador.

* Expte. nº 06/300306 - Proyecto técnico de la obra denominada: "Pavimentación de calles en el municipio", incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios nº 4/2006. Redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. Óscar F. González Vega, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de los quince días siguientes al de la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y reclamación.

* Expte. nº 07/300306 de Imposición provisional de contribuciones especiales como consecuencia de las obras comprendidas en el proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio", incluida con el nº 4 en Plan Provincial de Obras y Servicios 2006.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE nº 80, de 3 de abril; rect. BOE nº 139, de 11 de junio), y artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE nº 59, de 9 de marzo de 2004), se expone al público durante el plazo de treinta días al efecto de que durante el citado plazo los interesados a que se refiere el art. 18 del citado texto refundido, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Asimismo dentro del citado plazo los propietarios o titulares afectados por la realización de la obra podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 36.2 del RD Legislativo 2/2004.

Igualmente se significa que el expresado acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso corporativo de no esgrimirse reclamación alguna durante el citado período.

* Expte. nº 08/300306 - Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

En consonancia con lo dispuesto en el art. 17. 2 y 3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE nº 59, de 09 de marzo de 2004), el referido acuerdo junto a su expediente estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de los treinta días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Los interesados a los que se refiere el art. 18 del citado texto podrán examinarlo y presentar las sugerencias y/o reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente se significa que el expresado acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso corporativo de no esgrimirse reclamación alguna durante el citado período.

* Expte. nº 09/300306 de Imposición provisional de contribuciones especiales como consecuencia de las obras comprendidas en el Proyecto de "Integración urbana del canal de Villares a su paso por Benavides de Órbigo".

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE nº 80, de 3 de abril; rect. BOE nº 139, de 11 de junio), y artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE nº 59, de 9 de marzo de 2004), se expone al público durante el plazo de treinta días al efecto de que durante el citado plazo los interesados a que se refiere el art. 18 del citado texto refundido, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Asimismo dentro del citado plazo los propietarios o titulares afectados por la realización de la obra podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 36.2 del RD Legislativo 2/2004.

Igualmente se significa que el expresado acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso corporativo de no esgrimirse reclamación alguna durante el citado período.

* Expte. nº 10/300306 - Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que va a regir la adjudicación mediante concurso en pro-

cedimiento abierto y con carácter de urgencia de las obras denominadas: "Reconstrucción de Molino".

Queda expuesto al público durante el plazo de los ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y posible reclamación. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto en el que se presentaren reclamaciones al Pliego, para la contratación siguiente:

Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Benavides.
- Dependencia que tramita: Secretaría Municipal.
- Número de expediente: 10/300306.

Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: "Reconstrucción de Molino".
- Lugar de ejecución: Benavides de Órbigo.

-Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

Presupuesto base licitación:

-180.408 €.

Garantías:

- Provisional: 3.608,16 €.
- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Requisitos específicos del contratista:

- Categoría, C; Grupo C; Subgrupo C-2.
- Criterios que han de servir de base para la adjudicación:

a) Plazo de ejecución de las obras; 0 a 60 ptos.

b) Mejoras en urbanización del entorno; 0 a 40 ptos.

c) Precio; 0 a 20 ptos.

Obtención de documentación e información:

- Entidad: Secretaría del Ayuntamiento.
- Tfno./Fax: 987 370 325 / 987 370 003.
- Fecha límite: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas:

-Lugar de presentación: Ayuntamiento de Benavides (Avda. del Órbigo, 37. 24280 Benavides de Órbigo; secretaria@aytobenavides.com.

-Fecha límite: Hasta las catorce horas dentro del plazo de los 13 días siguientes al de publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Documentos a presentar: La que se señala en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

-Apertura de proposiciones: Al segundo día hábil siguiente una vez transcurrido el plazo de presentación de las mismas.

-Otras informaciones: El pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en el Ayuntamiento de Benavides.

Aunque el órgano de contratación observase defectos materiales en la documentación presentada y estimase conveniente conceder un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error, no se admitirán en ningún caso a estos efectos la aportación de documentación que haya sido solicitada por el licitador con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

-Gastos de anuncios: A cuentas del adjudicatario.

Benavides de Órbigo, 4 de abril de 2006, La Alcaldesa, Ana Rosa Sopena Ballina.

2861

184,20 euros

GORDALIZA DEL PINO

El Pleno municipal, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2006, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por

razón de las obras de "Pavimentación de calle Las Bodegas en Gordaliza del Pino".

Dicho acuerdo de aprobación provisional, junto con la ordenación concreta y el expediente tramitado, se somete a información pública, en las oficinas municipales, por plazo de treinta días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Asimismo, durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, esta aprobación provisional se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo señalado en los artículos recogidos en el RD 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, 17 y 36.

Gordaliza del Pino, 30 de marzo de 2006.—El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández.

2860 4,40 euros

VILLAQUILAMBRE

Se hace constar la aprobación inicial en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2006, del PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACIÓN DEL SECTOR U.E-29 del municipio de Villaquilambre, presentado por la JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN-29 de Villaobispo de las Regueras, abriéndose un periodo de información pública de UN MES, contado desde el día siguiente a su publicación en el diario oficial, con la finalidad de que se puedan formular las reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas, cumpliendo lo preceptuado en el art. 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL).

Villaquilambre, 31 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

2866 6,00 euros

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 6 de marzo de 2006, EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR U.E-26, en la localidad de VILLAOBISPO DE LAS REGUERAS, presentado por D. MIGUEL ÁNGEL ALCOBA MARTÍNEZ, en calidad de Gerente de la Junta de Compensación de la UE-26, perteneciente a este término municipal, acordándose a su vez la apertura de un período de exposición pública por plazo de UN MES, cumpliendo lo preceptuado en el art. 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), y en el art. 251 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes, indicando que el plazo de presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y que de acuerdo con el art. 79.c) de la LUCYL, no será preceptiva la aprobación definitiva expresa si no se presentan alegaciones en dicho período.

Villaquilambre, 3 de abril de 2006.—EL ALCALDE, MIGUEL E. HIDALGO GARCÍA.

2865 8,40 euros

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2006, una vez concluido el procedimiento selectivo por medio del sistema de concurso - oposición, se ha efectuado el nombramiento de:

Dña. M^a CONCEPCIÓN GARCÍA GONZÁLEZ; DNI 9.769.523-C, para cubrir la plaza de ADMINISTRATIVO de la Escala DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Subescala ADMINISTRATIVO; Grupo C.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento

General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Villaquilambre, 5 de abril de 2006.—EL ALCALDE, MIGUEL E. HIDALGO GARCÍA.

2863 6,40 euros

Se hace constar la aprobación por la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de febrero de 2006 de CONVENIO URBANÍSTICO a formalizar con LABORATORIOS LEÓN FARMA, cumpliendo lo preceptuado en el art. 440 del DECRETO 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y cuyo contenido se transcribe literalmente:

CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE A.T. 45 KV DERIVACIÓN Y EJECUCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA ALIMENTACIÓN DE LABORATORIOS LEÓN FARMA Y 2ª FASE POLÍGONO INDUSTRIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)

Reunidos en Villaquilambre, a

De una parte D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA, que actúa en este acto como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

De otra parte D. PEDRO DE ANDRÉS REBOLLO, con DNI 12.192.667-E, actuando en representación de LABORATORIOS LEÓN FARMA, CIF: A- 24490864.

Y ante Dña. M^a Ángeles Fernández Cuadrado, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, actuando en el ejercicio de sus funciones, como fedatario público.

EXPONEN:

Que LABORATORIOS LEÓN FARMA S.A., en su demanda de energía eléctrica para la planta de producción ubicada en el término municipal de Villaquilambre, en parcela colindante al Polígono Industrial de Navatejera, ha obtenido la autorización por la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. de conexión a la "LEAT A 45 KV GARRAFE I Y GARRAFE II de la S.T.R. NAVATEJERA", de acuerdo con los dos proyectos redactados por el ingeniero técnico industrial D. Santiago Álvarez Buenaposada (ELECINOR): PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE A.T. 45 KV DERIVACIÓN A LABORATORIOS LEÓN FARMA EN EL T.M. DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN) Y PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE A.T. 45 KV D.C. ALIMENTACIÓN A LABORATORIOS LEÓN FARMA EN EL T.M. DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN).

Que la calificación empresarial de la planta de LABORATORIOS LEÓN FARMA SA exige que la titularidad de la subestación que dé servicio a la planta sea de su propiedad, circunstancia que condiciona: la titularidad de la totalidad de la nueva instalación eléctrica, la posibilidad de disponer de la nueva infraestructura para la futura segunda fase del polígono industrial, la provisionalidad del tramo aéreo proyectado, previendo su futuro soterramiento dentro de las obras de la segunda fase del polígono industrial, la disposición de los viales públicos para instalaciones privadas en su tramo soterrado (uso privativo) y el mantenimiento y responsabilidad civil por posibles daños a terceros de la nueva red eléctrica.

Y al objeto de resolver los problemas planteados, las partes acuerdan:

ESTIPULACIONES

I.- NATURALEZA JURÍDICA.-

El presente acuerdo tiene la consideración de acto previo y vinculante al procedimiento administrativo consistente en la concesión de licencia de obras al PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE A.T. 45 KV DERIVACIÓN A LABORATORIOS LEÓN FARMA EN EL T.M. DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN) Y AL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE A.T. 45 KV D.C. ALIMENTACIÓN A LABORATORIOS LEÓN FARMA EN EL T.M. DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), expediente urbanístico nº: 2005040589, de acuerdo con el art. 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común ("1.- Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tenga por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin").

II.- OBJETO.-

Resolver favorablemente el suministro de energía eléctrica a la planta de producción de la mercantil LABORATORIOS LEÓN FARMA S.A. ubicada en el término municipal de Villaquilambre, en parcela colindante al Polígono Industrial de Navatejera, solventando simultáneamente, la titularidad, mantenimiento y responsabilidad de la nueva instalación, la utilidad de la nueva línea para el desarrollo de la futura segunda fase del polígono industrial y la eliminación de la parte aérea del nuevo tendido en el momento de urbanizar los terrenos sobre los que vuela. Todo ello a través de la cooperación de las entidades públicas y privadas afectadas, firmantes del presente convenio, y sin perjuicio de otras autorizaciones que fueran preceptivas.

III.- ÁMBITO DEL CONVENIO: PERSONAL, FUNCIONAL Y TEMPORAL.

1.-Ámbito personal:

a) D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA, que actúa en este acto como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) D. PEDRO DE ANDRÉS REBOLLO, con DNI 12.192.667-E, actuando en representación de LABORATORIOS LEÓN FARMA, CIF: A- 24490864.

2.- Ámbito funcional y temporal. Las partes se obligan,

Primero.- LABORATORIOS LEÓN FARMA S.A.

a) A ejecutar el PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE A.T. 45 KV DERIVACIÓN A LABORATORIOS LEÓN FARMA EN EL T.M. DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN) Y EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE A.T. 45 KV D.C. ALIMENTACIÓN A LABORATORIOS LEÓN FARMA EN EL T.M. DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), con las modificaciones en la sección de cable propuestas por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., justificadas en el suministro a la 2ª Fase del Polígono Industrial, anticipando el pago del 100% del presupuesto establecido en estos proyectos, sin perjuicio del derecho a que se le restituya parte de este coste de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el presente Convenio.

b) A ceder a favor de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. la titularidad de la nueva línea soterrada y aérea a instalar. La cesión deberá producirse a requerimiento de la entidad suministradora de energía eléctrica, justificando su necesidad en la ejecución de la 2ª fase del Polígono Industrial, previa o simultánea al cobro del 50% del coste de ejecución establecido en los proyectos presentados y que asciende a 87.708,23 €.

c) A ejecutar dentro de su parcela el proyecto de subestación que le permita mantener el control de su suministro eléctrico. Este será autorizado por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., deberá obtener la preceptiva licencia municipal, y su financiación correrá a cargo de Laboratorios León Farma S.A.

d) A ceder la franja de terreno de su propiedad por el que discurre el tramo soterrado, a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, justificando su necesidad en la ejecución de la 2ª fase del Polígono Industrial.

e) A ceder la franja de terreno de su propiedad necesario para la ampliación de la subestación de Laboratorios León Farma SA, a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, si fuera necesario para la ejecución de la 2ª fase del Polígono Industrial.

f) A permitir el soterramiento del tramo aéreo a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

g) A asumir el mantenimiento y responsabilidad civil por posibles daños a terceros de la nueva red eléctrica mientras sea de su exclusiva titularidad.

Segundo.- El Ayuntamiento de Villaquilambre a:

a) Conceder la preceptiva licencia de obras a los proyectos presentados para la instalación de la nueva línea eléctrica, previa obtención de los informes favorables de los técnicos municipales y de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

b) Autorizar el paso de la línea por los viales municipales, dada la utilidad pública de la instalación, independientemente de la titularidad de la misma.

c) No obstaculizar a León Farma SA el acceso a la Subestación de la 2ª Fase del Polígono Industrial, para el supuesto de que la misma se instale en la parcela de Laboratorios León Farma SA y siempre que no se agotara con el polígono industrial.

d) A incluir en el pliego del concurso que fije las condiciones de adjudicación de las parcelas resultantes de la ejecución de la 2ª fase del polígono industrial, como concepto a valorar positivamente, la colindancia, con el fin de favorecer la expansión de las industrias ya instaladas.

e) A asumir los siguientes costes (sin perjuicio del pago anticipado de aquellos a los que se obliga en el presente Convenio Laboratorios León Farma S.A.):

-En el caso de que actúe como promotor de la 2ª fase del Polígono Industrial, los propios de dotación de infraestructuras de suministro de energía eléctrica a este nuevo sector (red de distribución en B.T., red de M.T., los transformadores de M.T. necesarios y demás instalaciones que partan de la subestación, todas ellas contenidas en el proyecto de urbanización de la 2ª fase del Polígono Industrial).

-El 50% de los costes de ejecución del PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE A.T. 45 KV D.C. ALIMENTACIÓN A LABORATORIOS LEÓN FARMA EN EL T.M. DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN) Y EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE A.T. 45 KV DERIVACIÓN A LABORATORIOS LEÓN FARMA EN EL T.M. DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), de acuerdo con lo establecido en sus presupuestos y que asciende 87.708,23 €. Obligación exigible únicamente en el supuesto de que el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre requiera del uso de esta infraestructura eléctrica para la 2ª fase del Polígono Industrial.

f) El Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre no financiará ninguna actuación relativa a esta línea eléctrica en el supuesto de que no contemple su uso para fines públicos.

IV.- POTESTADES ADMINISTRATIVAS.

1. En ningún caso el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre asumirá la titularidad ni ninguna responsabilidad sobre infraestructuras eléctricas.

2. Que de acuerdo con el art. 88.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los acuerdos anteriores no suponen alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos, ni modificación de las responsabilidades que corresponden a las autoridades y funcionarios en todo lo que se refiere al cumplimiento de los servicios públicos.

3. Que el presente convenio queda sujeto a la jurisdicción contencioso administrativa.

4. Que el presente convenio se someterá a la ratificación de su contenido por la Junta de Gobierno Local de Villaquilambre y no prejuzgará otras autorizaciones que fueran preceptivas.

Prestan su conformidad a lo aquí estipulado las partes mencionadas en el encabezamiento de este convenio que se formaliza como resolución administrativa, en el día de la fecha.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, se suscribe el presente convenio por los intervinientes en la representación que ostentan, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, y que entrará en vigor a partir de la fecha de formalización y firma del presente acuerdo.

Villaquilambre, 5 de abril de 2006.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

2864

76,00 euros

Se hace constar la aprobación definitiva en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2006, del PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACIÓN DEL SECTOR UE-28 del municipi-

pio de Villaquilambre, presentado por CONSTRUCCIONES LLAMAS GIL S.L., cumpliendo lo preceptuado en el art. 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL).

Villaquilambre, 31 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

2648

4,00 euros

* * *

Se hace constar la aprobación por la Junta de Gobierno Local en sesión de 27 de marzo de 2006 del "CONVENIO URBANÍSTICO para subsanar las deficiencias del riego de las zonas verdes públicas y privadas del SAU-31 mediante la ejecución del sondeo, depósito y conexión a la red existente" presentado por SOTABAN S.L., cumpliendo lo preceptuado en el art. 440 del DECRETO 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, cuyo contenido se transcribe literalmente:

CONVENIO URBANÍSTICO PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS DEL RIEGO DE LAS ZONAS VERDES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL SAU-31 MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE SONDEO, DEPÓSITO Y CONEXIÓN A LA RED EXISTENTE.

Reunidos en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre a

De una parte D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA, que actúa en este acto como Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre,

De otra parte D/Dª, con D.N.I., en representación de SOTABAN S.L. con C.I.F.; con poder bastante para la firma del presente convenio, según se acredita en documento que se acompaña como Anexo I al presente convenio.

Y ante DOÑA Mª ÁNGELES FERNÁNDEZ CUADRADO, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, actuando, en el ejercicio de sus funciones, como fedatario público.

EXPONEN:

1º) Que la mercantil SOTABAN S.L. como una de las entidades urbanizadoras del sector SAU-31, tiene depositado en esta administración AVAL para garantizar la correcta ejecución del Proyecto de Urbanización (SOTABAN-3, S.L., aval bancario de Caja Duero por importe de 41.765,17 €).

Que a día de la fecha la red de riego de las zonas verdes públicas y privadas del sector SAU-31 funciona incorrectamente, de acuerdo con los informes de los técnicos municipales obrantes en el expediente "Avalés Urbanización SAU-31".

Que el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre y la entidad SOTABAN S.L. están interesados en resolver las dificultades de abastecimiento de agua de riego existente en el sector SAU-31 y la Fundación Carriegos.

2º) Que la entidad SOTABAN S.L. en su calidad de promotora de la Urbanización del SAU-31 y como propietaria de la mayoría de los terrenos colindantes con el SAU-31 por su lado Este (hoy Suelo No Urbanizable Común, y que en un futuro integrarían el sector SUD-34) dirigió propuesta al Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre consistente en garantizar el abastecimiento de agua de riego del SAU-31 a través de su conexión a la futura red de riego del SUD-34 colindante, y la futura ejecución de un depósito regulador anexo que preste servicio a ambos sectores.

Por su parte el Ayuntamiento, mediante escrito de fecha 11 de octubre de 2004 (salida 5.076) comunicó la necesidad de prever esta situación, acompañando un borrador de Convenio urbanístico para ello y la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre de 2005 comunicó igualmente la necesidad de llegar a un acuerdo respecto de esta situación, estudiando y conviniendo con la mercantil SOTABAN S.L. las fórmulas más ágiles para la ejecución y financiación de las obras necesarias, previamente a la devolución del aval correspondiente a la urbanización del SAU-31.

3º) Que la mercantil SOTABAN S.L., como propietaria de terrenos incluidos en un futuro SUD-34 de Villarodrigo de las Regueras, está interesada en el desarrollo urbanístico del mismo para lo cual presentó ante el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre una modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal

de Villaquilambre en fecha 16 de diciembre de 2004, redactada por el estudio de arquitectura CYRA ARQUITECTOS SL en la que se recogía la Ordenación Detallada del Sector.

Igualmente, al Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre le conviene el desarrollo urbanístico del citado sector SUD-34, si bien debido a que se encuentra elaborando el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del municipio y tiene prevista su aprobación próximamente, estima más conveniente introducir en el citado PGOU el SUD-34 como Suelo Urbanizable con la Ordenación Detallada propuesta por la mercantil SOTABAN S.L.

Y conviniendo a la mercantil SOTABAN S.L. y al Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre las soluciones señaladas en los párrafos anteriores, procede la formalización del convenio urbanístico que a continuación se formula,

ESTIPULACIONES

I.- NATURALEZA JURÍDICA.

El presente convenio urbanístico se configura en el art. 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dentro de los parámetros establecidos en el art. 94, 125 y 127 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), y 435 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, que regula las condiciones para que las Administraciones Públicas puedan suscribir convenios entre sí o con particulares, a fin de regular sus relaciones en materia de urbanismo y colaborar para el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad urbanística.

El presente convenio tiene carácter jurídico administrativo, sometiendo su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción al orden jurisdiccional contencioso-administrativo, según el art. 94.4 de la LCyL.

Por la reducida cuantía de las transacciones económicas y el contenido urbanístico del convenio, que se limita a aspectos de gestión urbanística, y conforme se establece en los párrafos j) y p) del art. 21.1 de la LBRL, corresponde a la Alcaldía, y por delegación de la misma a la Junta de Gobierno Local.

II.- OBJETO.

Establecer las bases para la ejecución de un sondeo en el sector SUD-34 que cubra las necesidades de riego de las zonas verdes públicas y privadas de los sectores SAU-31, SUD-34 y Fundación Carriegos, para cuyo dimensionamiento se tendrá en cuenta la superficie resultante de la totalidad de zonas verdes públicas y privadas, interconexiónando las redes de ambos sectores entre sí.

Establecer las bases para la ejecución de un depósito regulador anexo que preste servicio al Sector SAU-31, SUD-34 y Fundación Carriegos, en terrenos incluidos en el SUD-34.

Establecer la inclusión del sector SUD-34 en el Plan General de Ordenación Urbana como Suelo Urbanizable con Ordenación Detallada, cuyas condiciones básicas de aprovechamiento,

III.- ÁMBITO DEL CONVENIO: PERSONAL, FUNCIONAL Y TEMPORAL.

I.-Ámbito personal

De una parte SOTABAN S.L con C.I.F.

Y de otra el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, administración con competencia en la ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística en el ámbito de su término municipal conforme se establece en la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

2.- Ámbito funcional y temporal: Las partes se obligan a,

2.1.- La mercantil SOTABAN S.L se compromete a:

1. Anticipar la ejecución y financiar un sondeo dimensionado para las zonas verdes públicas y privadas de los sectores SAU-31, SUD-34 y Fundación Carriegos, que garantice el suministro del riego de las zonas verdes.

2. Elaborar un proyecto contemplando:

-El sondeo descrito anteriormente.

-La ejecución de un depósito, que se dimensionará de acuerdo con el caudal que aporte el sondeo a realizar.

-Interconexión de las redes de riego del SUD-34, SAU-31 y Fundación Carriegos, que se ejecutará en la forma más ágil en la actualidad.

3. El coste del depósito regulador se financiará a partes iguales entre Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre y los promotores del SUD-34, pudiendo el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre descontar su aportación de los derechos que le pudieran corresponder en el SUD-34.

4. Ceder la titularidad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre de las instalaciones afectadas al riego del SAU-31 (sondeo, depósito y conexión al SAU-31) conservando el aprovechamiento y todos los demás derechos inherentes a la propiedad que le pudieran corresponder sobre los mismos.

2.2.- El Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre se compromete a:

1. A financiar el 50% del depósito regulador contemplado en el documento MEMORIA VALORADA DEPÓSITO REGULADOR, GRUPO HIDROPRESOR Y ARTERIA PRINCIPAL PARA RIEGO EN SAU'S 31 y 34 redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Ángel Mancebo Güiles. La cantidad a aportar por el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre asciende a 51.996 € de acuerdo con el presupuesto previsto en la memoria valorada, y será abonada previa aprobación del Proyecto de Ejecución de las obras, conforme a la tramitación legalmente prevista.

2. Incorporación del presente convenio al expediente de devolución de garantía de la urbanización del sector SAU-31, con devolución automática del aval previa presentación de un nuevo aval por importe del 4% del presupuesto que resulte para la ejecución del sondeo y del depósito según se ha especificado.

3. A incluir en el futuro PGOU el sector SAU-34 como Suelo Urbanizable con la Ordenación Detallada, según la estipulación II.3ª anterior o, en caso de que el plazo máximo de un año desde la firma del presente convenio no estuviera aprobado inicialmente el PGOU, tramitar hasta su aprobación la modificación de normas presentadas anteriormente citada.

4. A tramitar preferentemente la documentación necesaria o los expedientes correspondientes para la inmediata ejecución y cumplimiento del presente convenio urbanístico.

5. A computar las superficies e instalaciones cedidas a favor del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre como sistema general de servicios urbanos del SUD-34, para el supuesto de que este sector exista en un futuro.

6. A no obstaculizar el libre uso por parte de SOTABAN SL de los excedentes de agua, una vez cubiertas las necesidades del SAU-31, pudiendo destinarlos a los usos propuestos: Fundación Carriegos y futuro SUD-34.

VI.- POTESTADES ADMINISTRATIVAS.

Este convenio se incorpora al expediente Cancelación Avales del Proyecto de Urbanización del SAU-31.

Los gastos que se deduzcan del presente convenio, incluidas las publicaciones, serán de cuenta de SOTABAN S.L.

Ambas partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa.

El presente convenio se supedita a la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre de los proyectos:

-CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA ABASTECIMIENTO EN URBANIZACIÓN SAU-31, FUNDACIÓN CARRIEGOS Y SUD-34 VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS LEÓN.

-DEPÓSITO REGULADOR, GRUPO HIDROPRESOR Y ARTERIA PARA CONEXIÓN A LA RED DE RIEGO SAU-31.

Prestan su conformidad a lo que aquí estipulado las partes mencionadas en el encabezamiento de este convenio, que se formaliza por duplicado ante mí la Secretaria en Villaquilambre, en el día de la fecha.

Villaquilambre, 5 de abril de 2006.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

2868

78,80 euros

Por parte de D. MARCOS GUTIÉRREZ GÓMEZ se ha solicitado licencia para INSTALAR BAR CERVECERÍA, en la finca núm. 40, de la calle LA TEJERA, de la localidad de VILLOBISPO DE LAS REGUERAS, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de VEINTE DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de ABRIL, de PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 21 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

2528

12,00 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que, por resolución de la Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2006, a propuesta del Tribunal Calificador de la plaza, ha sido nombrado Subinspector de Policía Local de este Ayuntamiento D. AGRIPINO DíEZ BAYÓN, con D.N.I. núm. 35.551.624-H.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior podrá interponerse también el recurso potestativo de reposición regulado en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999, que podrá interponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta resolución, advirtiendo que, en el caso de interposición de este recurso administrativo, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (esta desestimación presunta se producirá por el transcurso de un mes sin haberse notificado resolución).

Villaquilambre, 30 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

2752

10,00 euros

* * *

Por el presente se hace saber que se ha solicitado la siguiente autorización de usos excepcionales y licencia en suelo rústico: Expediente 2005040569; titular: Grupo de Trabajo Reyero; situación: finca con referencia catastral 0958024TN9205N0001UI, sita en la carretera León-Collanzo, número 143. Descripción de las obras y actividad: Centro de adiestramiento canino.

Lo que se expone al público durante el plazo de 20 días para que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones.

Villaquilambre, 28 de marzo de 2006.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

2781

9,60 euros

* * *

Don Miguel Hidalgo García, Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre.

HAGO SABER: Que, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible practicar la notificación de un acto administrativo que afecta a los intereses de los deudores que más abajo se relacionan, por causas no imputables a la administración, por el presente anuncio se cita a dichos deudores para que comparezcan por sí o por medio de representante en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de su publicación, para ser notificados. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la sede de la Recaudación Ejecutiva, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en Villaquilambre, plaza de la Constitución s/n.

Procedimiento que motiva las notificaciones: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO.

Notificación: NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO.

Villaquilambre, 30 de marzo de 2006.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

EXPTE.	NIF	CONTRIBUYENTE
3322	30695482G	ACEVEDO CORDERO ALFREDO
3307	09799151R	ADANEZ RIESCO, IVAN
3802	B2442175Z	ADMINISTRACIONES DIE
3341	34564106M	ALAEJOS GONZALEZ, JULIO
3300	09568995Y	ALAIZ ALLER, MATURINO
3306	05493671Y	ALBERTOS PEREZ, JOSE LUIS
3321	09768134B	ALDEANO IGLESIAS M ANGELES
3951	13142127L	ALEVIA ANTON, MA MARTA
3177	B24434367	ALJEZON SL
4837	09775032D	ALONSO ABOIN, JOSE LUIS
4252	09775550K	ALONSO ALVAREZ, JORGE JAVIER
3857	71441906L	ALONSO CHARRO, OSCAR
3245	09727126N	ALONSO CRIADO, ANA MARIA
3318	09754116T	ALONSO FERNANDEZ, JUAN ALB.
3579	09480547Q	ALONSO FERNANDEZ, MIGUEL Y 3
3153	09603893J	ALONSO FLOREZ, LUCAS
3728		ALONSO MANRIQUE ALBERTO
4378	09763430E	ALONSO NOBLES, MARIA DEL MAR
3797	B24335622	ALUGARO S L
3766	B24244246	ALUMINIOS DIAZ BARRERA SL
4347	71413941E	ALVAREZ ARAGON, M. MANUELA
3309		ALVAREZ BOBIS, FRANCISCO
4499	11058095V	ALVAREZ CASTRO, FRANCISCO
3328	92260352S	ALVAREZ DIEZ, M JOSE
3670	09700489D	ALVAREZ FERNANDEZ, PEDRO
3622	92260204	ALVAREZ FLOREZ, MARCELO
3661	09590040Y	ALVAREZ GARCIA, AMABILIO
4833	09770196A	ALVAREZ GOMEZ, ANGEL
4541	10027896B	ALVAREZ GONZALEZ, EMILIA
3729		ALVAREZ GUTIERREZ PILAR
3303	09633447N	ALVAREZ LOPEZ, AVELINO
3698	00146355Y	ALVAREZ LOPEZ, CIRILA
3680	09580833E	ALVAREZ LOPEZ, ROSALINA CONCEP.
4770	09780329Q	ALVAREZ LUENGO, HIGINIO
4018	09811026P	ALVAREZ MARTINEZ, FCO JOSE
3621	09685762W	ALVAREZ SUAREZ, FERNANDA
3323	35551548B	ANDRES MORALA, RAFAEL
3852	11944041A	ANDRES VEGA, ANGEL
3281	21389904L	ANGULO SAGUILLO, LUIS ENRIQUE
3949	12755634H	ANTOLINEZ DELGADO, M BEGOÑA
3893	09772864A	ANTON FERNANDEZ, JOSE RAMON
4302	09802025T	ANTON FERNANDEZ, M CARMEN
3299	09539089T	ANTON IGLESIAS, ANGELES
3242	09721241S	ARCE MAINZHAUSEN, ANTONIO
4414	14591041W	ARIAS HERNANDEZ ANDRES AVELINO
3710	09727885N	ARIAS ROBLES, JOSE LUIS
3791	B24043341	AUTOTRANSPORTE SANITARIO S L
4611	09711698V	AVILES LLAMAZARES, LUIS MIGUEL
3304	09636876Z	BALBOA SERRANOS, PEDRO
3219	09657671V	BALBUENA SUAREZ, FROILAN
4037	09715437F	BALBUENA VALDESOGO, JOSE LUIS
4307	09802972G	BANDERA ALONSO, JOSE
4314	09806667L	BANDERA ROBLES, MIGUEL ANGEL
4212	09696065R	BARATA BARATA, TERESA
4317	09807339R	BARATA BARRIOS, NOEMI
4074	09743664J	BARRIO DE GARCIA LUIS ANGEL
3927	10189339V	BARRIOS HORTAS, M ANGELES
3305	X0360190X	BASTOS LOPES, VITOR MANUEL
3718	09494117Q	BAYON OBLANCA SECUNDINO Y I
4204	09689865B	BAYON RODRIGUEZ, MARCELINA
3760	09694676S	BAYON VALBUENA, RICARDO
4258	09778859H	BELLO DOMINGUEZ, FERNANDO
3811	A24023905	BENITO OLALLA CONSTRUCCIONES SA
3298	B24291338	BESALFE SL
4174	09603621V	BLANCO BARRIO, HERMINIO

EXPTE.	NIF	CONTRIBUYENTE
4271	09783881A	BLANCO CARRACEDO, JOSE FELIX
3247	09734683W	BLANCO MARCOS, M CARMEN
4114	6981	BLANCO MATANZA, JESUS
4063	09735585F	BLANCO MATANZA, M LUISA
4284	09791758Z	BLANCO MATANZA, RAMON LUIS
3592	09502046X	BLANCO MENDEZ, HELIODORA
3955	15988294M	BLANCO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL
3331	E24057408	BLANCO Y CASTRO CB
3840	X2206959V	BOESCH FREDERIC JEAN MARIE
4010	09793759Z	BUENO GOMEZ, MARTA
3337	09729716A	BURON FRESNO M PAZ
3831	B27221811	C R A COSPROAL SL
4643	07524024B	CABEZAS ALONSO, FRANCISCO
3334	10195350W	CABEZAS GARCIA, RICARDO
3338	09757065M	CADENAS RUBIO, MARIA PILAR
4443	71435235H	CAICOYA ANTON, ERICA
4068	09736998V	CAICOYA VALLE, DEL JOSE OCTAVIO
3730		CALVO QUIROS MANUEL
3254	09746868C	CALVO RODRIGUEZ, ISABEL JOSEFINA
3282	32116009M	CAMPO MARDOMINGO, JUAN Y OTROS
3977	38797116A	CANTORAL RODRIGUEZ, ANGEL MANUEL
3343	09475205X	CARBAJO FLOREZ, GRACIANO
3203	09800013N	CARRERA MENDEZ, CARLOS MANUEL
3962	2785	CASCALLANA FUERTES, JULIO
3352	35309323E	CASQUEIRO BLANCO, FRANCISCO JAVIER
3205	09803738B	CASQUESANA POZO (DEL), SECUNDINO
3349	09765887H	CASTRO ALONSO, TOMAS
3346	09804850L	CASTRO CAÑAS, JAVIER Y SP
3351	11063647A	CASTRO GONZALEZ, JOSE ANTONIO
3138	09463163C	CELIS ALVAREZ, ASCENSION DE
4232	09765601P	CELIS DE LEON, ISIDRO
4634	09765599Y	CELIS LEON (DE), M ARANZAZU
3361	09652991Y	CELIS VALLE, MAXIMINA
3363	09715810N	CEMBRANOS ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN
3825	B24360489	CERRAMIENTOS INDUSTRIAL LEONESA SL
3599	09808056M	CIENFUEGOS LOPEZ M VANESA
3172	B24420226	CNES ASTURLEONESAS 2000 SL
4481	H24344798	CDAD DE PROPIETARIOS ANTONIO CERDA 2
4741	H24466502	CDAD DE PROPIETARIOS GIJON PERLORA
4448	H24402174	CDAD DE PROPIETARIOS LA SIERRA 6
4676	H24352080	CDAD DE PROPIETARIOS LOS MOLINOS
3357	E24056616	CDAD DE PROPIETARIOS URBAN LA HORCA
3655	92260334	CDAD PROPIETARIOS (DE), URB BRUSELAS
3781	B24461394	CONST Y ESTRUCT DE HORMIGON
3130	B24241903	CONSTRUCC. EUGOSA SL
3393	B24305609	CONSTRUCC FUENTE RIVA SL
3129	B24207011	CONSTRUCC. GARCIA LLAMAS SL
3916	B24339152	CONSTRUCC. J M FERNANDEZ MIGUELES S
3815	B24022899	CONSTRUCC. OLIVIO SL
3161	B24378168	CONSTRUCC. PEREZ BLANCO ALVA SL
3826	B24387235	CONSTRUCC. PONLEON SL
3921	B24473639	CONSTRUCC. SOMABEL
3135	B24303315	CONSTRUCC. TIMPANO SL
3782	B24466625	CONSTRUCC VALPRA SL
3126	B24058505	CONSTRUCC. VENTURA GONZALEZ BLANCO S
3158	B24332777	CONSTRUCC. Y CONTRATAS JOSE MIRANTES
3132	B24288995	CONSTRUCC. Y PROMOC. APARICIO Y
3823	B24344194	CONSTRUCC. Y PROMOC. FEYBE LEON
3905	B24436875	CONSTRUCC. Y REFORMAS ALVI SL
3915	B24327637	CONSTRUCOLOR S L
3918	B24379562	CONTRUCCIONES NURIAS
3839	F33603184	COOP GIJONESA DE AVICUNICULTURA
3185	F80521180	COOPERATIVA MONTAÑA NEVADA S C L
3566	F8052118	COOPERATIVA MONTAÑA NEVADA S C L
3930	10190480P	CORDERO PUENTE, M ISABEL
3131	B24244030	CORVILLA SL
3366	71419146Y	CRESPO MARTINEZ, JORGE
3827	B24406605	CUBIERTAS LEONESAS SL
4446	B24318735	CUETO MARTINEZ S L
4169	09519787H	CUEVAS LAS (DE), PEREZ JUAN MANUEL
4147	71435684F	DE BARRIO CES RUBEN DOMINGO
3957	01898825Z	DE LA FLOR SUAREZ FRANCISCO
4099	09757473E	DELGADO ALLER, SANTIAGO
4215	09699416V	DELGADO GARCIA, JOSE
3830	B24443103	DESARROLLO SOLAR LEONES SL
3874	B24413536	DESARROLLOS DE SEGURIDAD Y SISTEMAS SL

EXPTE.	NIF	CONTRIBUYENTE
4128	71421189W	DIAZ BLANCO, SILVIA
4750	11044952F	DIAZ LEON, JOSE ANTONIO
4146	71435442H	DIAZ MEDINA, LESLIE SOBEYDA
4839	10503895W	DIAZ RODRIGUEZ, JOAQUIN
3365	51444132D	DIAZ SALDA A VICTOR ENRIQUE Y SP
4773	09785088Z	DIEZ ANTOLIN, JUAN CARLOS
4144	71433804J	DIEZ CACHAN, SILVIA
3364	09736023P	DIEZ FERNANDEZ, M LUISA
3141	09495758R	DIEZ FLOREZ, ALFONSO
4801	09684406A	DIEZ FLOREZ, GREGORIO
4922	09681623A	DIEZ FUERTES, MIGUEL ANGEL
4375	09755903Q	DIEZ GARCIA, CRESCENCIO
3359	09784032Q	DIEZ GARCIA, RODRIGO
3228	09687446F	DIEZ GUIASOLA, JUAN MIGUEL
3731		DIEZ MALLO RAMONA Y2
4603	09699057A	DIEZ MARTINEZ, ANGEL
3195	09794520Q	DIEZ RIESCO LEONARDO Y SP
3998	09736060E	DIEZ SAHAGUN, MARIANO
3790	B24202632	DISTRIBUCIONES CELSO S L
3784	E2426758S	DISTRIBUCIONES QUESOS LEON
3776	B2432797S	DISTRIBUCIONES ZONA O P C S L
3769	B24293300	DISTROL LEON S L
3679	09564612Q	DOMINGO GUTIERREZ, SANTIAGO
3848	09749454F	DOMINGUEZ CANSINOS, RAFAEL
4810	09731790F	DOMINGUEZ DIEZ, LOURDES
3288	71429821D	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, JUAN PABLO
3368	07829823W	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, MARIA CARMEN
3964	2908	DOMINGUEZ GUTIERREZ, EUGENIO
3989	00834931P	ECHIVARRIA FERNANDEZ, ANGELA
3124	A82379348	EDIFICA XXI SA
3867	B24372435	EDIFICACIONES DEMOLICIONES Y SOLUCIONES
3875	B24421661	EDIFICIOS Y CONTRATAS LEON SL
4565	B24421661	EDIFICIOS Y CONTRATAS LEON SL
3787	X3465903X	ELKINAITE, VAIVA
3186	X2502535C	ELKINIENE LORETA
3865	B24348039	ENGRASE Y LAVADO LAS REGUERAS SL
4474	B24457608	ENJOY2NIGHT S L
3127	B24083891	ENTIDAD MERCANTIL FRANCO S L
3598	09782657K	ESCANCIANO BLANCO, MANUEL
3810	A15168156	ESPINA OBRAS HIDRAUL SA
3813	B24002644	ESTABLECIMIENTOS SEIJO SL
4160	07498041H	ESTEBAN LOPEZ JAMAR M TERESA
3801	B24408122	ESTRUCTURAS DE HORMIGON LORENZO S L
3914	B24284531	EXCAVACIONES DEL BERNESGA SL
3180	B24480006	FEPROMA SL
3732		FERNANDEZ ALVAREZ JULIAN
4251	09775505E	FERNANDEZ ALVAREZ, SUSANA
3235	09705073Q	FERNANDEZ ASENSIO, FERNANDO
3629	92260228	FERNANDEZ BAYON, IGNACIO
3237	09708954X	FERNANDEZ CALDERON, MANUEL
3733		FERNANDEZ CAÑAS JOSE
4729	09555480S	FERNANDEZ CARBAJAL, VICTORINO
3624	92260209	FERNANDEZ DEL CASCO JERONIMO
3220	09658433C	FERNANDEZ DIEZ, CARMEN
3267	09768246P	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE ADOLFO Y OTRA
4669	1281	FERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS
3665	09626689Q	FERNANDEZ FERNANDEZ, RAMON
3722		FERNANDEZ FLOREZ PABLO Y UNO MAS
3262	09760934X	FERNANDEZ FLOREZ, M YOLANDA
3735		FERNANDEZ GARCIA HROS PERGENTINA Y BRAUL
4454	71412729Y	FERNANDEZ GARCIA, ILDEFONSO
3924	10177670D	FERNANDEZ GARCIA, LUZDIVINA
3376	09462652S	FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE Y 2 HI
3908	10203743T	FERNANDEZ HERNANDO, ALVARO
3724		FERNANDEZ HIJOSA MARIA FRANCISCA C B 3
3246	09731103X	FERNANDEZ LLAMAZARES, ISIDORO
3380	09655308T	FERNANDEZ LLAMAZARES, MARIA CRUZ
4631	09757189Z	FERNANDEZ LOPEZ, HORTENSIA
3256	09749850N	FERNANDEZ LOPEZ, URBANO Y SP
4394	09734727T	FERNANDEZ MAGAZ, VICENTE
3385	09743583R	FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA ESPERANZA
3378	09790776K	FERNANDEZ MEDRANO, JOSEFINA
3392	71384088T	FERNANDEZ MIGUELEZ, JOSE MIGUEL
3384	09715254P	FERNANDEZ MOSQUELA, OCTAVIO
3580	09791000S	FERNANDEZ ORDAS, MARIA CONCEPCION
3589	92260349	FERNANDEZ SANCHEZ, FCO JAVIER Y I

EXPTE.	NIF	CONTRIBUYENTE
4400	09766124W	FERNANDEZ TEJERINA, JUAN CARLOS
3382	09669747H	FERNANDEZ URCERA, BENUNINA
3196	09794789D	FERNANDEZ VALBUENA, FRANCISCO JAVIER
4572	373	FERNANDEZ VIÑUELA, MANUEL
3838	E33458365	FERNANDO MARTINEZ SIERRA Y DAVID DEL VAL
3377	E24241986	FERPISA CB
3402	76412062J	FERREIRO IGLESIAS, CARLOS DAVID
3181	B39035936	FEYCASA SL
3846	09730109M	FIDALGO BORRAZ, ANDRES
4134	71424096B	FLECHA DIEZ, DAMASO
4809	09717911C	FLECHA ROBLES, EUGENIO
3631	92260232	FLOREZ ALVAREZ, MODESTA
4648	09593037J	FLOREZ PUENTE, LEONCIO
3738		FLOREZ ROBLES VICENTA HR
4036	09715303B	FLOREZ SANCHEZ, JOSE VICTOR
3395	09472099D	FLOREZ SUAREZ, ASCENSION
3666	09638064Y	FLORZ ROBLES, AURORA
3230	09695954M	FRANCO IGLESIAS, JOSE
3394	09290081J	FRANGANILLO SIMON, JESUS
3401	32449635Q	FREIRE SANTA, CRUZ JUAN JOSE
4410	09805010H	FUENTE PEÑA, MARIA ANGELES
3640	92260267	FUENTES ESPERANZA
4391	09716354G	FUENTES FLOREZ, ARACELI
4335	09724814T	FUENTES GARCIA, MANUEL JOSE
4421	00366738A	FUENTES GARRIDO JAVIER
3398	10103453J	FUENTES MARTINEZ, CARMEN
3853	12224982E	GALICIA RIOS, MARIANO
3192	09787963Z	GALLEGO FERNANDEZ, NURIA
3548	71417787G	GALLEGO MARCH, LUIS JAVIER
3931	10197729N	GALLEGO SEIJAS, MARIA SOL
3967	31169448D	GAMALLO MOURE, MANUEL
3996	09722241A	GARCIA ALONSO, ALFREDO
3739		GARCIA ALVAREZ ANGEL
3151	09599066Q	GARCIA ALVAREZ, SALVADOR
3740		GARCIA BAYON LUZDIVINA
3451	09651457J	GARCIA BAYON, NARCISA
3959	2398	GARCIA BAYON, VICENTE
3672	09724658M	GARCIA BLANCO, LUISA FERNANDA
3851	10776104Y	GARCIA CARBALLO, JESUS
4295	09799382W	GARCIA CARNERO, ROBERTO
4104	09759904S	GARCIA CHACON, LUIS JAVIER
4749	1100	GARCIA CIGALES, LUIS
3588	92260251	GARCIA DE LLANO EMILIO
3741		GARCIA DIEZ JULIA
4245	09774187S	GARCIA DIEZ, BEATRIZ
3725		GARCIA FERNANDEZ ANGELES Y DOS
4402	09779602W	GARCIA FERNANDEZ, CLARA ISABEL
3481	09699877H	GARCIA FERNANDEZ, FELIX
3639	92260256	GARCIA FLOREZ, REFAEL
4326	09812013Y	GARCIA GARCIA, DANIEL
4390	09710918L	GARCIA GARCIA, MARIA JOSEFA
4222	09705667N	GARCIA GARCIA, PEDRO
4366	09795667J	GARCIA GARCIA, PEDRO
3255	09749475M	GARCIA GONZALEZ, NICASIO
4030	09713592W	GARCIA GORDON, M MAR MATILDE
3198	09796560D	GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER
3490	09712807E	GARCIA JORDAPE, JAVIER
3742		GARCIA JUAN
3620	92260197	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO
3502	09745114Z	GARCIA MARTINEZ, JUAN CARLOS
3471	09680423E	GARCIA MARTINEZ, PEDRO
3664	09623226A	GARCIA MENDEZ, JOSE
3662	09620041S	GARCIA MENDEZ, LUIS
3146	09543059Z	GARCIA MORAN, AMADOR
3966	30829556B	GARCIA NAVEA, JORGE
3743		GARCIA ORDAS JUAN
3744		GARCIA PAZ FERMIN
3544	45429842N	GARCIA PEREZ, ANTONIO
3618	92260191	GARCIA PEREZ, M ENCRACIA
3619	92260191	GARCIA PEREZ, MARIA ENCRACIA
4100	09758397A	GARCIA POZO, JOSE LUIS
3559	32447717F	GARCIA PUENTE, JOSE MANUEL
3835	B81193369	GARCIA RIÉGA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONE
4235	09767114A	GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO
3191	09785490W	GARCIA TAIBO, ALVARO
4229	09762262G	GARCIA TORRE, DE LA MONICA

EXPTE.	NIF	CONTRIBUYENTE
3991	09683874T	GARCIA TRAPIELLO, PEDRO
4574	448	GARCIA Y JOSA FCO MANUEL
4814	09739647K	GARRIDO PASCUAL, PABLO
3591	08825766E	GARROTE COLOMA, M CARMEN
3441	09800130Z	GETINO FERNANDEZ, JUAN CARLOS Y I MAS
3745		GIL GARCIA MARCELO
3719	09689933X	GIL ORDOÑEZ, DIONISIO
3663	09622203S	GODOS RAMOS, RAMIRO
3539	32794738G	GOLPE MARCOTE, JUAN CARLOS
3746		GOMEZ ARGUELLO ENRIQUE
3726		GOMEZ ARGUELLO MILLAN ENRIQUE Y CINCO M
4664	10559617H	GOMEZ IGLESIAS, BENIGNA
4017	09806247J	GOMEZ OTEIZA, FERNANDO
3653	09686025N	GONZALEZ ALVAREZ, J MANUEL
3224	09679266S	GONZALEZ ARIAS, JOSE ANTONIO
3705	09657747R	GONZALEZ BAYON M MARGARITA
3997	09735045L	GONZALEZ CARPINTERO, JOSE IGNACIO
4076	09745660P	GONZALEZ CASTRO, BERNARDO
4435	09781191G	GONZALEZ CUEVAS, MIGUEL ANGEL
3487	09711896P	GONZALEZ FERNANDEZ, ANA
3714	09465004K	GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEPCION Y 7 MAS
3563	09550968B	GONZALEZ FERNANDEZ, CONSTANTINO
3435	09793309R	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS
4359	09763179R	GONZALEZ GARCIA, ALEXIS
4362	09780991B	GONZALEZ GARCIA, GALO
4064	09736033H	GONZALEZ GARCIA, JOSE ARCADIO
4456	71417842J	GONZALEZ GONZALEZ, MAITE
4388	09668868J	GONZALEZ GONZALEZ, RODRIGO
3700	09652423J	GONZALEZ GUTIERREZ, JOSEFA
3275	10806743D	GONZALEZ LARRALDE, MANUELA
3928	10189945W	GONZALEZ LOPEZ, JOSE LUIS
3978	39129848V	GONZALEZ MARTINEZ, LEONIDES
4384	09460554X	GONZALEZ MAYORAL, Y FEO SANTIAGO
3643	92260274	GONZALEZ MENDEZ, CAMINO
3229	09687565B	GONZALEZ MILLAN, ISMAEL
3929	10190133Y	GONZALEZ PEREZ, MANUEL
4433	09703276J	GONZALEZ REGLERO, JUAN CARLOS
3505	09748682V	GONZALEZ REQUEJO, GENEROSO
4175	09603639N	GONZALEZ SUAREZ, M ANGELES
4396	09756869Q	GORDALIZA BALBUENA, ANA ISABEL
4098	09756869Q	GORDALIZA VALBUENA, ANA ISABEL
4419	71428266H	GRADILLAS GARCIA, EDUARDO
3947	12407955F	GRUPO 28, S A L
4121	71415341L	GUERRA ROBLEDINO, M ANGELES
4021	10061194M	GUERRERO FERNANDEZ, JOSE
3720	09936597E	GUTIERREZ ALVAREZ, ANDRES
3747		GUTIERREZ BARGON DEMETRIO
4289	09796332B	GUTIERREZ DEIROS, MIGUEL
3231	09696632Q	GUTIERREZ ORDO EZ TEODORINA Y I MAS
4628	09752276T	GUTIERREZ OSA, FERNANDO
3496	09723254G	HARRERAS CALVO M BEGO A
3814	B24015646	HERMANOS CASAS SL
4090	09752318L	HERRERO VALVERDE, MARCELINO
3292	B24002768	HIJOS DE SIXTO GONZALEZ SL
3859	A27171420	HOSTELERIA LEONESA SA
3240	09711559Q	HUERGA GALLEGO, AMANDO VITALINO
3286	71425203Z	IGNACIO DE LA FUENTE FRANCISCO MIGUEL
3837	E24431637	IMPERIONET CB
3793	B24271389	INDUSTRIAS TELA CARTON S L
3812	A24380917	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIA
3136	B24308876	INMOBILIARIA LEON DORADO SL
3165	B24386161	INMOBILIARIA PARMOCAR SL
3822	B24328163	INSTALACIONES ELECTR SL
3555	10193928Y	JA EZ GONZALEZ, JUAN CARLOS Y UNA
3545	48360565Y	JOVER PINA, DANIEL
3701	09652671P	JUAREZ BLANCO, ROSARIO
3444	09979852Z	LAGO FERNANDEZ, MANUEL AMABLE
4150	71439846Y	LAGO MONTESERIN, REBECA
4042	09719503W	LARRALDE PARDO, JOSE LUIS
3828	B24414781	LAUSAN INELEC SL
3800	B24407025	LEON PUNTO CERO S L
3748		LEON VALLE CANDIDO
3749		LEON VALLE FELIX
3675	09473554S	LEON VIÑUELA, EMILIA
3657	92260384	LEONESA PARQUETS (DE)
3763	B24023848	LEOTRANS S L

EXPTE.	NIF	CONTRIBUYENTE
4412	09810485L	LERA ANTUÑEZ, JORGE
4715	09731856G	LERA ARIAS, AMPARO
3772	B24308942	LERECON S L
3641	92260271	LESCIN LUBEN, RICARDO
4122	71417218X	LESMES FLOREZ, MARIA ARANZAZU
4793	09664827C	LESMES ROCA, MANUEL
3174	B2442642I	LIMPIEZAS HIDRAULICAS SL
3208	09977518A	LLAMAS GARCIA, ALEJANDRO
3844	09723907J	LLAMAS RODRIGUEZ, ANDRES IGNACIO
3532	09772578Q	LOPEZ ALVAREZ GREGORIO GABRIEL
3253	09745927E	LOPEZ ARTEAGA, SANTIAGO
3658	09724804J	LOPEZ DE LA RIVA JOSE LUIS
4515	71408489K	LOPEZ DIEZ, MERCEDES
4120	71408783Q	LOPEZ GIGANTO, MAXIMILIANO
4240	09770746R	LOPEZ GONZALEZ, JOSE ENRIQUE
3420	09630669V	LOPEZ GUTIERREZ, HERMINIO
3902	71418697V	LOPEZ MARTINEZ, MAGALI
4383	01161276Y	LOPEZ MERINO, JUAN MANUEL
3634	92260244	LOPEZ RODRIGUEZ, SANTIAGO HR
4079	09746797H	MADRUGA DIEZ, DANIEL
4677	E24375370	MADRUGA FUENTES CB
3788	A24003329	MANTEQUERIAS LORENZANA S A
4432	09700229W	MARCELLO RUBIO, UBALDO
4244	09773870C	MARCO SANTOS, M SUSANA
4717	09757901J	MARCO SANTOS, VICENTE
3999	09739974A	MARCOS CID, SALVADOR
4172	09601626T	MARCOS CRIADO, SALVADOR
3434	09786798E	MARCOS VILLA, EVA
3429	00322482E	MARQUES AMARO, JOSE ANTONIO
3985	52580311B	MARTIN FERNANDEZ, JOSE LUIS
4211	09695175P	MARTIN JAÑEZ, RICARDO
3522	09761284S	MARTINEZ ALAS, FLORENTINO
3249	09739045V	MARTINEZ ALVAREZ, LUIS DOMINGO
3270	09775544S	MARTINEZ BLANCO, ROBERTO
4373	71425229V	MARTINEZ CARRERA VANESA
3476	09688678C	MARTINEZ CASTELLANOS, JAVIER
4604	09703952E	MARTINEZ FERNANDEZ, DIONISIO
4095	09755856S	MARTINEZ GANCEDO, M ANGELES
3943	1152	MARTINEZ GARCIA, ANTONIO
4824	09761092F	MARTINEZ GARCIA, BERNARDO
3897	12373341P	MARTINEZ GARCIA, VIRGINIA
3595	09601914N	MARTINEZ GIGANTO, PEDRO
3633	92260237	MARTINEZ GONZALEZ, CONCEPCION
4191	09668336X	MARTINEZ GONZALEZ, PABLO
4504	12725234R	MARTINEZ MENDEZ, MARGARITA
3702	09653663B	MARTINEZ ROBLES, PAULA
3952	13163356L	MARTINEZ SANTOS, FELIPE
4635	09770963B	MARTINEZ VALLEDOR MARCO ANTONIO
3201	09798679N	MARTINEZ VIÑUELA, MIGUEL ANGEL
4724	728	MARTINEZ VICENTE MANUEL
4740	B24382664	MAURI MARTINEZ S L
3869	B24392664	MAURI MARTINEZ SL
4109	09761585V	MELCON ORDOÑEZ, YOLANDA
3218	09656400B	MENDEZ ALVAREZ, NATIVIDAD
4265	09780197E	MENDEZ FLOREZ, MARIA ESTHER
3626	92260222	MENDEZ FLOREZ, PEDRO
3751		MENDEZ GONZALEZ LUCAS
3145	09533596G	MENDEZ GONZALEZ, CONCEPCION
3635	92260245	MENDEZ GONZALEZ, CONCEPCION
3752		MENDEZ MALLO ANGELA
3642	92260273	MENDEZ MALLO, AGUSTIN
3638	92260253	MENDEZ MALLO, EMILIA
3630	92260230	MENDEZ MALLO, MANUEL
3706	09658364C	MENDEZ MENDEZ, AMPARO
3636	92260247	MENDEZ MENDEZ, ROSA
3659	34595399H	MENDEZ PIÑEIRO, GONZALO
3628	92260226	MENDEZ TARJUELO, ESTEBAN
3632	92260236	MENDEZ VALBUENA, RAMON
3495	09722335M	MERINO FUERTES, JOSE LUIS
3221	09661813L	MIRANTES CARCEDO, JOSE OCTAVIO
3550	71426367M	MIRANTES NUÑEZ MIGUEL
3901	53177327Q	MONTERO FERNANDEZ, JUAN JOSE
4162	07845847H	MONTERO GUTIERREZ, ANTONIO
3900	50407850S	MONTERO LOPEZ, MILAGROS
3895	09803628Q	MONTES FERNANDEZ, DANIEL
4518	71498776X	MONTESERIN MAYO, ADELA

EXPTE.	NIF	CONTRIBUYENTE
3983	51352494A	MONTIÑO ESPADA, J ANTONIO
3446	10058117X	MORA RUIZ, FELIPA
3236	09708356X	MORALA RODRIGUEZ, JOSE RAMON Y SP
3261	09760921C	MORAN BLANCO, ALFONSO JOSE Y SP
4668	1279	MORAN VALBUENA, LEONARDO
3473	09685589J	MORO RODRIGUEZ, M CARMEN
3868	B24377673	MUELLE TRES SL
3864	B24346124	MULTIGESTION LEONESA EMPRESARIAL SL
3778	B24369332	MULTISERVICIO Y ASIS DEL NOROESTE
3611	51839768E	MUÑOZ CARABIAS, LUIS
3843	09686286C	MUÑOZ SALAZAR, MARIA JESUS
3993	09704944W	MUÑOZ VILLAVARDE, JOSE LUIS
3829	B24442477	NAVATEJERA DENTAL SL
3764	B24074106	NOROESTE EXPRES S L
3543	44293082G	NU EZ CERON PEDRO ANTONIO
4286	09793715Q	NUÑEZ DELGADO, MIGUEL ANGEL
3856	71423443W	NUÑEZ GARCIA, LAURENTINO
3518	09738328J	OBLANCA PEREZ, JULIAN MANUEL
3919	B24393688	OBRADOR VILLASINTA SL
3832	B27241025	OBRAS Y REFORMAS SIL SLL
3497	09725214D	OLAIZ GARCIA, M ANGELES
4507	22577452P	OLTRA CHICOTE, FRANCISCO JAVIER
3421	09603934P	ORDO EZ LOPEZ M ROSA
3754		ORDOÑEZ FERNANDEZ MARIA
3155	09619088M	ORDOÑEZ ORDOÑEZ, FELISA
3669	09677671F	ORDOÑEZ PEREZ, M LUISA
4539	0895148X	ORONOS ORONOS, ANTONIO
3427	X0895148B	ORONOS SANTAGATA ANTONIO Y OTRA
3279	13125878P	ORTEGA HIDALGO, JOSE JAVIER
3459	09925001H	OTERO GARCIA, MANUEL Y SP
4178	09608061H	PAJARES ALVAREZ, ANTONIO
4470	B24428922	PAN DE LEON S L
3578		PANIAGUA ELENA Y JOSE LUIS
4581	09786597M	PANIAGUA TROBAJO, MARGARITA
3920	B24399529	PARAFARMACIA DEL PRINCIPADO SL
4241	09770748A	PEÑA DIEZ, ALVARO
4165	08826585J	PEREIRA SANCHEZ, CARLOS
3892	09760020Q	PEREZ GARCIA, JESUS ANGEL
4496	10528397D	PEREZ GARCIA, SAGRARIO
4517	71438522Q	PEREZ PARLA, TAMARA
4024	10176832E	PEREZ REDONDO, OLEGARIO
3755		PEREZ ROBLES ELVINA
3965	29186391N	PEREZ RUBIO, PABLO
3407	09490323V	PEREZ SOTO, MANUELA
3285	46350956E	PIGERE ESPACIO, MIREYA
3462	09656996D	POLO GIL, M PAZ
3137	09458147H	POZO ALVAREZ, ADONIAS
4617	9731859	POZO FLOREZ (DEL), BERNARDINO
4108	09761324D	PRIETO ARCE, ANTONIO
4049	09723666W	PRIETO FERNANDEZ, JOSE MANUEL
4086	09750591V	PRIETO PARRADO, AGUSTINA
4340	09738227G	PRIETO PERTEJO, M ROSA
4638	657	PRIETO SANTAMARTA, MARIA P
3173	B24422016	PROCOLEON 2000 SL
3168	B24397283	PROMOCIONES FLOREZ S L
3183	B79731659	PROMOCIONES IRES SL
3162	B24378747	PROMOCIONES LEONESAS JOVI S L
3160	B24351538	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ADOGUA SL
3780	B24426801	PROMOCIONES Y REFORMAS PARFER S L
3128	B24205981	PROMOTORA JAZAN SL
4107	09760795D	PUENTE DE GONZALEZ, M ELENA
4025	09711589T	PUENTE MARTINEZ, ANTONINO
3464	09659611W	PUERTA FERNANDEZ, MARIA TERESA
4276	09788963W	PUERTA GARCIA, JOSE MANUEL
4155	71447665M	PUERTAS BERNARDO, PEDRO MANUEL
3649	92260296	PUERTAS RODRIGUEZ, GREGORIO HRS
4423	09720907A	QUIÑONES MARTINEZ, LUIS MANUEL
4164	08779365N	RABAZO LEO, MARIA
3958	2026	RAMON CAMPOS, Y CAPEL S L
4356	09694504G	RAMOS FERNANDEZ, JOSE
3855	37352641C	RAMOS GORDILLO, FRANCISCO
3872	B24401986	REALIZACIONES AUDIOVISUALES NALU SL
3222	09667245T	REBOLLO ROMERO M DOLORES Y DOS
4196	09671193S	REDONDO GONZALEZ, ENRIQUE
4478	G09204884	REMAR CASTILLA Y LEON
3423	B24400608	RESIDENCIAL DO A SANCHA SL

EXPTE.	NIF	CONTRIBUYENTE
3175	B24427627	RESIDENCIAL SOL CLARO SL
4192	09668504V	RIBADO LUENGO, LUCIO
4332	28674388N	RIO DEL DEL JIMENEZ, VICTOR
4343	09752389K	RIO DEL PADIENA M EVA
3820	B24290652	RIO TORIO SL EMPRESA PROMOTORA
3251	09742252G	RIOL MANIEGA, SATURNINO
3756		ROBLES ALVAREZ MARIA ASUNCION
3654	92260309	ROBLES BANDERA MANUELA Y I
3783	E24020430	ROBLES CELIS DE HERMANOS
4288	09795571D	ROBLES CELIS DE, JAVIER
3417	09619644D	ROBLES DIEZ, PAULINO
3199	09796770N	ROBLES MARTINEZ, MAXIMINA
3625	92260219	ROBLES MENDEZ, ROSARIO
3452	09653741C	ROBLES SANCHEZ, BALDOMERO
3896	11060713J	ROCES ARGUELLES, ANA DELIA
3150	09577004B	RODRIGUEZ BLANCO, CLAUDIO
3149	09566917K	RODRIGUEZ DE LAS HORAS CLEMENTINA
3757		RODRIGUEZ DIEZ ROSENDO
3258	09755061W	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, LORENZO
4799	09673436G	RODRIGUEZ FERNANDEZ, CLAUDIO
3606	09745561R	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUAN MANUEL
3412	09592036R	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARCIAL
4703	09658003G	RODRIGUEZ FLOREZ, AMOR
4780	09804089V	RODRIGUEZ GARCIA, FLORENCIO
3189	09782259Z	RODRIGUEZ GARCIA, MARTA Y UNO
4112	665	RODRIGUEZ GORDON, EDUARDO
3514	09755858V	RODRIGUEZ MORENO, JOSE ANTONIO
3453	09656033N	RODRIGUEZ ORDOÑEZ, GUADALUPE
3707	09672375R	RODRIGUEZ PUENTE, ISIDORA Y2
3447	10063136S	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, GERARDO
3501	09745088B	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR
4255	09777263D	RODRIGUEZ RUIZ, M DEL PILAR
3884	07832839M	RODRIGUEZ SAN, CASIMI JUAN FCO
4238	9770229	RODRIGUEZ SANDOVAL, ANTONIO
4784	09810444R	RODRIGUEZ SUAREZ, ANA
3587	92260207	RODRIGUEZ VILLA, CARLOS Y I
4123	71417340V	ROJANO BARATA, BEGOÑA
4154	71445098Z	ROJANO BARRIOS, JESUS
4273	09786784P	ROJANO MIGUEZ, CARLOS
3656	92260381	ROSENDO TESTON, MIGUEL
3517	09738170Q	RUBIO BARO IGNACIO MATEO
3200	09797023N	RUIZ ALMUZARA, ARANZAZU
4237	09768272B	RUIZ SUAREZ, MANUEL
4008	09783476N	SANCHEZ BALBUENA, NOEMI
3212	10172699Y	SANCHEZ CALVO, ESTHER
4067	09736940M	SANCHEZ DIAZ, CESAR
3694	09715996Z	SANCHEZ FERNANDEZ, INDALECIA
4148	71436203C	SANCHEZ GONZALEZ, ANGEL
3244	09726769T	SANCHEZ MANTECON LUISA FERNANDA
3941	11339006Y	SANCHEZ SUAREZ, OSCAR LUIS
3917	B24288763	SANEAMIENTO Y CALEFACCION FLOREZ Y CASTRO
3834	B47058953	SANEAMIENTOS Y CALEFACCION ROSAN SL
3906	09775439W	SANTAMARIA CASTRO, FERNANDO
4460	71432676N	SANTOS DIEZ, RUTH
3430	09784306Z	SANTOS GARCIA, ISIDORO Y ESPOSA
4137	71426166B	SANTOS GARCIA, MIGUEL ANGEL
4129	71421541D	SANTOS GARCIA, RAUL
3478	09692021M	SANTOS SANCHEZ, FERNANDO
3460	09638924S	SARMIENTO REY, ANGEL
3477	09691855T	SASTRE CARVAJAL, MARIA NIEVES Y I
3448	10070681Q	SOLIS ARIAS, JOSE RAMON
4089	09752299T	SOLLA JAULAR, M DEL ROSARIO
3792	B24271264	SOMEPAL S L
4760	09683356B	SOTO FERNANDEZ, JOSE LUIS
4126	71419967E	SOTO FOMBELLA, ANA
3512	09753982G	SOTO LEON NURIA AMPARO
3440	09799914M	SOTO RIO, HEVIA DAVID
3411	09586600Q	SOTORRIO ALVAREZ, RAFAEL
3709	09688064G	SOTORRIO GARCIA, BLANCA NIEVES
4497	10704886L	SOUSA PEREIRA (DE), NICOLAU
3250	09741071L	SUAREZ ARCE, AMADO
3712	09461318S	SUAREZ FERNANDEZ, CAYO
3887	09717923D	SUAREZ MORAN BLANCA N
4019	10025150W	SUAREZ ORTIZ, URBINA DE M ENCINA R
4562	B24258139	SUPERMERCADO
3909	71597809M	SUTIL LARIO, JOSE MANUEL

EXPT.E.	NIF	CONTRIBUYENTE	
3861	B24282634	T S N CARNICAS SL	
4081	09748119Y	TAPIA PEREZ, BENJAMIN	
4345	09753429A	TASCON DIEZ, ROBERTO	
3523	09764038D	TASCON GONZALEZ, JOSE MARIA Y SP	
4183	09633944A	TORRES RODRIGUEZ, M TERESA	
3767	B24279689	TRABAJOS DE ALTURA S L	
3433	09782345P	TRANCHE FERNANDEZ, FEDERICO ARTURO	
3910	B24214611	TRANSPORTES SUTRA S L	
3799	B24326530	TRANSUCALE S L	
3215	09641926G	TROBAJO RODRIGUEZ, LUISA Y UNA	
3863	B24314791	URBANIZACION OMA A SL	
3456	B24398984	URBANIZACIONES Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS ADQUIRIDAS SL	
3880	E24457707	VAES CB	
3934	104	VALBUENA GUTIERREZ, RAFAEL	
3758		VALBUENA MENDEZ SANTIAGO	
3465	09659612A	VALBUENA PUERTA, FLORENTINO	
4198	09674290F	VALBUENA ROBLES, M ENCARNACION	
4072	09739802S	VALDIVIA SIERRA, JOSE	
4033	09714703D	VALLE CELORIO, MAXIMINO	
3759		VALLE GARCIA ANTONIO	
4300	09801100H	VALLE RODRIGUEZ, ANTONIO	
3455	09620126P	VAQUERO FERNANDEZ, MARIA TEOFILA	
3939	11061682Q	VARELA CORDERO, M JESUS	
4149	71438178V	VARELA MACHIO, GUILLERMO	
4004	09766977G	VEGA FERNANDEZ, OSCAR LUIS	
3152	09601931Y	VEGA QUINTANA, SANTOS JESUS	
3287	71426113G	VEGA SACO LUZ DIVINA	
4045	09720937X	VELASCO PAYO, ANGEL	
4775	09788436G	VELEZ CAMINO, JOSE CAMINO	
3504	09747632W	VERA CANSECO, ANA DOLORES DE	
4261	09779545Z	VERDE ARIAS, DANIEL	
3821	B24301616	VERTILUX SL	
3627	92260224	VICENTE ROMERAL JAVIER DE	
3422	B24339053	VIDAGO DE PROMOCIONES SL	
3727		VIDAL DIEZ ALICIA JULIA Y FERNANDO	
4176	09605392V	VILLA CUBRIA, JOSE LUIS	
3693	09711821W	VILLANUEVA ALVAREZ, FILOMENA	
3808	X4598300W	VILLANUEVA ZABALO, MARTIN WALTER	
3552	76328307R	VILLASCLARAS RAMIREZ, ELOY MIGUEL	
3445	10036343V	VIÑAMBRES RODRIGUEZ, VICTOR	
3601	09661351V	VIÑUELA FERNANDEZ, EMILIO Y I HM	
3482	09701308T	VUELTA VILLAFANE, FELIPE	
3777	B24362576	WAGENS SPAIN S L	
3925	10178868B	ZAPATERO ACEBES, FLORENTINO	
4363	09795455P	ZORITA MORAN, JUAN CARLOS	
2608			270,00 euros

Juntas Vecinales

MOZÓNDIGA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2004, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

Mozóndiga, 16 de enero de 2006.—LA PRESIDENTA, Emérita Santos González.

1653

3,00 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal, para el año 2005, ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales; se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la citada Ley, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos	500,00
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales	7.600,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6º.- Enajenación de inversiones reales	250.000,00
Suma total de ingresos	258.100,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	8.000,00
Capítulo 3.- Gastos financieros	100,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.- Inversiones reales	250.000,00
Suma total de gastos	258.100,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Santovenia de la Valdoncina, 21 de diciembre de 2005.—El Presidente, Ciriaco Martínez González.

215

8,40 euros

SAN JUSTO DE LA VEGA

Rendidas las cuentas de esta Junta Vecinal de San Justo de la Vega (León) e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, las correspondientes al ejercicio 2004, para cumplimiento del apartado 3 del artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales y 212 del texto refundido, quedan de manifiesto el público, en unión del informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la sede de esta entidad, para que los interesados puedan examinarlas y presentar reclamaciones, observaciones o reparos, durante dicho plazo y los ocho días siguientes.

San Justo de la Vega, 11 de febrero de 2006.—EL PRESIDENTE (ilegible).

1706

2,60 euros

TREMOR DE ARRIBA

Habiéndose aprobado en Pleno extraordinario celebrado por esta Junta Vecinal el 21 de marzo de 2006 la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua y la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Cementerio, dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en los tablones de anuncios de los lugares de costumbre, a fin de que por los interesados legítimos se puedan examinar e interponer, por escrito y en el indicado plazo, cuantas reclamaciones se consideren convenientes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, la aprobación provisional se elevará a definitiva sin más trámites y sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, publicándose tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA juntamente con el texto íntegro de las Ordenanzas.

Tremor de Arriba, 22 de marzo de 2006.—EL PRESIDENTE, SOLÍS SUÁREZ PESTAÑA.

2334

3,60 euros

LORENZANA

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2006, el pliego de condiciones económicas y administrativas por las que ha de regirse la subasta pública para el aprovechamiento de 106 ha del monte de Lorenzana.

Contenido básico del pliego que regirá la subasta que se anuncia:

1. Objeto: Adjudicación del aprovechamiento del monte de Lorenzana.

2. Tipo de aprovechamiento: Cultivo de Cereal.

3. Tipo de licitación: Cuota anual de dos mil euros (2.000 €), mejorable.

4. Forma de adjudicación: Subasta pública libre.

5. Derecho preferente, para los vecinos de la localidad.

6. Capacidad y representación de los licitadores.

7. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar sus proposiciones en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal de Lorenzana, sita en la calle La Fuente 2, de dicha localidad, durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8. Presentación de ofertas:

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, haciendo constar el nombre del licitador y su NIF. El sobre contendrá la documentación que se exige para formar parte en la subasta:

a) Acreditación de la personalidad del licitador y la acreditación de su suficiencia legal para actuar en representación, si el licitador es persona jurídica.

b) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 20 de la Ley 13/85, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Oferta económica.

9. Apertura de proposiciones: Se celebrará en acto público, el primer sábado hábil, después de cumplirse los 15 días naturales siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a las 17 horas, en la Casa del Pueblo de Lorenzana, bajo la Presidencia del señor Presidente de la Junta Vecinal.

10. Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de las publicaciones de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

11. Derecho preferente, a favor de los vecinos de la localidad, en igualdad de cuantía.

12. Existe a disposición de los interesados modelo de proposición, que podrán recoger en el domicilio del Sr. Presidente (detallado en el apartado 6).

13. Modelo de proposición:

Don mayor de edad, domiciliado en provincia de, con DNI número expedido en con fecha, actuando en nombre propio o en representación de, lo cual acredita con, en relación a la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha para el aprovechamiento de Has del Monte de Lorenzana, acepta el pliego de condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) euros.

En..... a de de 2006.

Firma.

Lorenzana, 25 de marzo de 2006.- El Presidente, Jaime Diez Fernández.

2434

35,20 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

COLINAS DEL CAMPO DE MARTÍN MORO

Se pone en conocimiento de todos los partícipes y usuarios de esta Comunidad de Regantes, que se encuentra a su disposición en los tabloncillos de anuncios de costumbre, situados en el pueblo de Colinas

del Campo, el Padrón General correspondiente al año 2006, para que en el caso de que se observe cualquier error, puedan formularse las oportunas reclamaciones en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Una vez atendidas las reclamaciones planteadas, los datos que consten en el Padrón se harán firmes a todos los efectos legales, los cuales servirán de base para el cobro de los recibos del año 2006.

Colinas del Campo de Martín Moro, 20 de marzo de 2006.-La Presidenta, Piedad Pardo Crespo.

2188

3,00 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 21 de 2 de febrero de 2004), se somete a información pública en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, el expediente relativo a la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico, que puede ser examinado en la Secretaría Municipal en horario de oficina, y en el mismo plazo y lugar presentar alegaciones, y que es tramitado por este Ayuntamiento a instancia de:

Junta de Castilla y León, Delegación Territorial, Servicio Territorial de Medio Ambiente; en relación al expediente de Fernando y Ricardo López Santos en nombre de la Sociedad Las Navillas de Grulleros para la construcción de instalaciones ganaderas para vacuno de leche (70 U.G.M.), que será emplazado en la parcela nº 253-polígono 5, en Grulleros.

Vega de Infanzones, 29 de marzo de 2006.-El Alcalde-Presidente, Máximo Campano Estébanez.

2992

16,00 euros

Ayuntamiento de Villaquilambre

De conformidad con lo dispuesto con el art. 47 del ROF los Tenientes de Alcalde sustituirán en la totalidad de las funciones y por orden de su nombramiento al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, debiendo existir expresa delegación que deberá requerir los requisitos de los números 1 y 2 del art. 44 del citado texto local.

Por todo lo anterior y mediante resolución de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 2006 se adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

1.- Que durante la ausencia del Sr. Alcalde (del 10 al 16 de abril de 2006 ambos inclusive) le sustituya y se encargue del despacho de los asuntos de la Alcaldía, el 2º Teniente de Alcalde don MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ.

2.- Dar cuenta de la presente resolución en la próxima Junta de Gobierno Local.

3.- Ordenar a los Servicios Administrativos la publicación de esta Delegación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaquilambre, 7 de abril de 2006.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

3016

8,00 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2006